

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|--|-----------------------------|---------------------|-------|---|
| AÑO LII — N° 6485 EDICION DE 20 PAGINAS | VIERNES, OCTUBRE 27 DE 1961 | Correo Argentino | SALTA | TARIFA REDONDA CONCESION N° 1805 |
| Aparece los días hábiles | | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788 |

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ 2.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año " | 4.00 |
| " atrasado de más de 1 año hasta 3 años " | 8.00 |
| " atrasado de más de 3 años hasta 5 años " | 10.00 |
| " atrasado de más de 5 años hasta 10 años " | 25.00 |
| " atrasado de más de 10 años | 50.00 |

SUSCRIPCIONES

| | |
|------------------|----------|
| Mensual | \$ 40.00 |
| Trimestral | 80.00 |
| Semestral | 140.00 |
| Anual | 260.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

| | |
|--|----------|
| 1º) Si ocupa menos de 1/4 página | \$ 62.00 |
| 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página | " 100.00 |
| 3º) De más de 1/2 y hasta una página | " 180.00 |
| 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. | |

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta 10 días | | Exce-dente | | Hasta 20 días | | Exce-dente | | Hasta 30 días | | Exce-dente | |
|---|---------------|------------|------------|--|---------------|------------|------------|--|---------------|------|------------|--|
| | \$ | \$ | | | \$ | \$ | | | \$ | \$ | | |
| Sucesorios | 130.00 | 9.00 | cm. | | 180.— | 13.— | cm. | | 260.— | 18.— | cm. | |
| Posesión Treintañal y Deslinde | 180.00 | 13.00 | " | | 360.— | 24.— | cm. | | 400.— | 36.— | cm. | |
| Remate de Inmuebles y Automotores .. | 180.00 | 13.00 | " | | 360.— | 24.— | cm. | | 400.— | 36.— | cm. | |
| Otro Remates | 130.00 | 9.00 | " | | 180.— | 13.— | cm. | | 260.— | 18.— | cm. | |
| Edictos de Minas | 360.00 | 24.00 | " | | —.— | —.— | | | —.— | —.— | | |
| Contratos o Estatutos de Sociedades ... | 1.50 | la palabra | | | 2.50 | la palabra | | | | | | |
| Balances | 260.00 | 20.00 | cm. | | 400.— | 36.— | cm. | | 600.— | 40.— | cm. | |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 180.00 | 13.00 | " | | 360.— | 24.— | cm. | | 400.— | 36.— | cm. | |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS :

| | | | | |
|----------------|-------|---------------|--|--------------|
| M. de A. S. Nº | 20070 | del 11 10 61. | — Aplícase una multa del 1 0 0 sobre la suma de \$ 580.807.50, importe de las mercade- rías adjudicadas y no provistas a la firma Sergio Morales de esta ciudad | 4546 |
| " " " " " | 20071 | " " | — Apruébanse las facturas presentadas por la Clínica "Claudio Bernard" | 4546 al 4547 |
| " " " " " | 20072 | " " | — Apruébanse las planillas de salario familiar, pertenecientes a personal dependiente del Minist. de Asunt. Soc. | 4547 |
| " " " " " | 20073 | " " | — Apruébase el contrato de prestación de servicio entre el Ministerio de Asuntos So- ciales y la Srta. Jesús Elena Herrera | 4547 |
| " " " " " | 20074 | " " | — Apruébase el contrato de Prestación de Servicios entre el Ministerio de Asuntos So- ciales y el Sr. Carlos M. Orce. | 4547 |
| " " " " " | 20075 | " " | — Déjase cesante a la Sra. Elena M. de Díaz, de la Estación Sanitaria de Ituya. | 4547 al 4548 |
| " " Gob. " | 20076 | " " | — Decláranse huéspedes oficiales de esta Provincia a diversos periodistas | 4548 |
| " " " " " | 20077 | " " | — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Agrimensor Nacional Dn. Alfredo Chie- ricotti, Sub Secretario de Obras Públicas del Ministerio de Economía. | 4548 |
| " " " " " | 20078 | 13 10 61. | — Autorízase al Dpto. de Pagos a liquidar los viáticos correspondientes al Ministerio de Gobierno. | 4548 |
| " " Econ. " | 20079 | " " | — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía. | 4548 |
| " " " " " | 20080 | " " | — Apruébase el certificado Nº 1 —Parcial Provisorio correspondiente a la obra "Amplia- ción Sala de Primeros Auxilios en Tolombóil — Cafayate". | 4548 |
| " " " " " | 20081 | " " | — Acuérdase un préstamo ala Cooperativa Vecinal de Transporte Automotor Limitada, de esta Ciudad. | 4548 |
| " " Gob. " | 20082 | " " | — Concédese un subsidio al Club Central Norte de esta ciudad. | 4548 al 4549 |
| " " " " " | 20083 | 16 10 61. | — Justifícase la inasistencia incurrida el día 20 de setiembre, por la Srta. Esther López Cabada de la Central de Escuela de Manualidades | 4549 |
| " " " " " | 20084 | " " | — Concédese un subsidio a favor del Club Sportivo El Carril. | 4549 |
| " " " " " | 20085 | " " | — Concédese un subsidio a favor del Hogar Escuela Carmen Puch de Güemes, de esta ciudad | 4549 |
| " " " " " | 20086 | " " | — Concédese un subsidio a diversas instituciones de esta ciudad. | 4549 |
| " " " " " | 20087 | " " | — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Julio A. Torino, Ministro de la Corte de Justicia de la Provincia | 4549 |
| " " " " " | 20088 | " " | — Concédese un subsidio a favor de la Srta. Raquel Violeta Scotta, de esta ciudad. | 4550 |
| " " " " " | 20089 | " " | — Designase a diverso Personal en Jefatura de Policía. | 4550 |
| " " Econ. " | 20090 | " " | — Reconócese un crédito a favor de la Sociedad Ingenio San Isidro. | 4550 |
| " " " " " | 20091 | " " | — Adjudícase a la Empresa Pedro Caprotta, la ejecución de la obra "Construcción Es- cuela Primaria Nº 5— General José de San Martín de esta ciudad | 4550 |
| " " " " " | 20092 | " " | — Adjudícase a la Empresa Ing. Vicente Moncho, la ejecución de la Obra "Construcción Escuela Primaria Nº 315 en Orán. | 4550 |
| " " " " " | 20093 | " " | — Designase interinamente al Sr. Werfil Tapia en la Dirección Gral. de Rentas. | 4550 |
| " " Gob. " | 20094 | 17 10 61. | — Designase a diverso Personal en Jefatura de Policía. | 4550 al 4551 |
| " " " " " | 20095 | " " | — Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. Juan Néstor Michel | 4551 |
| " " " " " | 20096 | " " | — Concédese un subsidio a favor de la Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 339— de General Güemes. | 4551 |
| " " " " " | 20097 | " " | — Concédese un subsidio a favor del Colegio Santa Isabel de Hungría de esta ciudad | 4551 |
| " " " " " | 20098 | " " | — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno a ad- quirir delantales y guarda-objetos de la firma Nallar y Cía S. A. | 4551 al 4552 |
| " " " " " | 20099 | " " | — Apruébase la resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hi- pólito Irigoyen". | 4552 |

PAGINAS

| | | |
|-------------------|--|--------------|
| " " " " 20190 | " " — Establécese la escala para la valoración de los concursos de antecedentes para los ascensos de jerarquía y relacionados con las sanciones enumeradas en el art. 52º de la ley 3338 del Estatuto del Docente. | 4552 |
| " " " " 20101 | " " — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María S. M. Raed de Rizzo Patrón, de la Escuela Comercial Nocturna José M. Estrada, de Metán. | 4552 |
| " " " " 20102 | " " — Anscríbese a la Sra. Lía A. Guzmán de Cayo de la Oficina del Registro Civil de Cerrillos a la Oficina del Registro Civil de Yuchán. | 4552 |
| " " " " 20103 | " " — Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Cárcel de Encausados de Metán. | 4552 |
| " " " " 20104 | " " — Concédese un subsidio a favor del Tiro Federal de Salta. | 4552 |
| " " " " 20105 | " " — Designase al Sr. Arseni N. Mannani, en Jefatura de Policía. | 4552 |
| " " " " 20106 | " " — Designase al Sr. Javier Branigan, en Jefatura de Policía. | 4552 |
| " " " " 20107 | " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro G. Carrizo de Jefatura de Policía. | 4553 |
| " " " " 20108 | " " — Concédese un subsidio a favor del Club de Pesca de Salta. | 4553 |
| " " " " 20109 | " " — Autorízase a la Escuela Provincial de Bellas Artes a adquirir libros en forma directa. | 4553 |
| " " " " 20110 | " " — Confírmase en el cargo de Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta al Sr. Rafael Gaudelli. | 4553 |
| " " " " 20111 | " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades. | 4553 |
| " " " " 20112 | " " — Dispónese el aumento de becas para estudiantes Universitarios y Secundarios. | 4553 |
| " " " " 20113 | " " — Declárase huésped de honor al Primer Obispo de Orán Monseñor Dr. Francisco F. Muguersa. | 4553 al 4554 |
| " " Econ. " 20114 | " " — Apruébese el certificado N° 2 correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Primaria Dr. Bernabé López — Vaqueros". | 4554 |
| " " Gob. " 20115 | " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ministro de la Corte de Justicia de la Pcia. Dr. Adolfo Alberto Lona. | 4554 |
| " " Econ. " 20116 | " " — Establécese que la designación interina del Perito Agrónomo don Saturnino Roy lo es en el cargo de Jefe de Dpto. de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. | 4554 |

EDICTOS DE MINAS:

| | |
|---|--------------|
| Nº 9651 — s/p. Eugenio Romero — Expte. N° 3430—R. | 4554 |
| Nº 9650 — s/p. Eugenio Apolinar Romero — Expte. N° 3609—R. | 4554 |
| Nº 9649 — s/p. Luis Betella — Expte. N° 3538—B. | 4554 |
| Nº 9648 — s/p. Jaime Hernán Figueroa — Expte. N° 3434—F. | 4554 al 4555 |
| Nº 9647 — s/p. Jaime Hernán Figueroa — Expte. N° 3432—F. | 4555 |
| Nº 9646 — s/p. Luis Betella — Expte. N° 3431—B. | 4555 |
| Nº 9645 — s/p. Pedro Néstor Betella — Expediente N° 3429—B. | 4555 |
| Nº 9538 — s/p. Cleofé Ahibar — Expte. N° 3701—A. | 4555 |

LICITACIONES PUBLICAS:

| | |
|---|--------------|
| Nº 9713 — Poder Judicial — Licit. Públ. Provisión de moblajes. | 4555 |
| Nº 9689 — A.G.A.S. — Licit. Públ. — Provisión Agua Cortiente en Chicoana. | 4555 |
| Nº 9684 — Minist. Gob. — Licit. Públ. N° 2 | 4555 al 4556 |
| Nº 9653 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública N° 22. | 4556 |

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | |
|--|--------------|
| Nº 9694 — De doña Borja Acoria de Olarte | 4556 |
| Nº 9687 — De doña Margarita Sánchez. | 4556 |
| Nº 9674 — De don Nicolás Sarries | 4556 |
| Nº 9654 — De doña Eteivina Ortiz de Limache. | 4556 |
| Nº 9652 — De don Julián Valerio Chocobar y de Eugenia Liberata Cruz. | 4556 |
| Nº 9639 — De don Juan Martín Doussset | 4556 |
| Nº 9638 — De don Sebastián Ballato. | 4556 |
| Nº 9635 — De don José Eduardo Herrera | 4556 |
| Nº 9630 — De don Singh Hazara | 4556 |
| Nº 9606 — De doña Dolores Epifania Farfán. | 4556 |
| Nº 9586 — De don José Antonio Palermo. | 4556 |
| Nº 9547 — De doña Urbana Francisca Laines. | 4556 |
| Nº 9527 — De don Alberto Francisco Caro. | 4556 |
| Nº 9516 — De don Ramón Sánchez. | 4556 |
| Nº 9515 — Ernesto Pascual Moreno. | 4556 |
| Nº 9506 — De don Eulogio Robles. | 4556 |
| Nº 9407 — De doña Ofelia Fernández de Zadora. | 4556 |
| Nº 9490 — De don Clemente Monge. | 4556 |
| Nº 9489 — De don Adolfo Davids. | 4556 |
| Nº 9474 — De don Bartolomé Dupuy | 4556 |
| Nº 9473 — De don Mateo Salas Canaves | 4556 al 4557 |
| Nº 9470 — De don Francisco Abraham. | 4557 |
| Nº 9446 — De don Francisco Giner Suay | 4557 |
| Nº 9426 — De don José Antonio Dioli | 4557 |
| Nº 9425 — De don Gregorio Lamas Burgos | 4557 |
| Nº 9418 — De don Maximiliano Arancibia | 4557 |
| Nº 9413 — De doña Candelaria u Olegaria Alfaro | 4557 |
| Nº 9412 — De don Nicolás Funes | 4557 |
| Nº 9410 — De doña Mauricia Torres de Rojas | 4557 |
| Nº 9392 — De Don Juan López Torrecillas | 4557 |
| Nº 9381 — De doña Agustina Sendín Caballero de Caballero Gómez | 4557 |
| Nº 9380 — De doña Dominga Panzoni de Tibias. | 4557 |
| Nº 9369 — De don Isidoro Prieto. | 4557 |

REMATES JUDICIALES:

| | |
|--|--------------|
| Nº 9716 — Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Luis Ruiz. | 4557 |
| Nº 9715 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Tapia Tejerina Jorge vs. Rivas Felisa Mérida de | 4557 |
| Nº 9714 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Esper Flora Villa de "Sucesorio". | 4557 |
| Nº 9710 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: José Marinaro vs. La Industrial Salteña S.R.L. | 4557 al 4558 |

| | | |
|---------|--|--------------|
| Nº 9709 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Cumbre S.A. vs. Juan José Coll. | 4558 |
| Nº 9708 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Suárez Petrona González de vs. So'a Martínez Nicolás | 4558 |
| Nº 9707 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Isasmendi Ricardo vs. Martorell Eduardo | 4558 |
| Nº 9706 | — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Gril Nathan S.R.L. vs. Negrete Ventura. | 4558 |
| Nº 9705 | — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Nathan Gril vs. Francisco R. Rebollo. | 4558 |
| Nº 9704 | — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Nathan Gril vs. Francisco R. Rebollo y Manuel Alemán. | 4558 |
| Nº 9701 | — Por Andrés Ivento — Juicio: Moschetti S.A. vs. Victoriano Sánchez. | 4558 |
| Nº 9699 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Roberto Mario Cgrubert Norry vs. Angel Alberti | 4558 |
| Nº 9698 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Mardones y Cia. vs. Fortunato Torres | 4558 |
| Nº 9697 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Raúl R. Moyano y Cia. vs. Violeta Moreno. | 4558 |
| Nº 9696 | — Por José A. Cornejo — Juicio: Watson y Harrison vs. Eduardo Martorell. | 4558 |
| Nº 9692 | — Por José Martín Risso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo. | 4558 |
| Nº 9677 | — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Provincia de Salta vs. Cooperativa de Transporte Automotor de Norte Argentino Ltda. | 4558 al 4559 |
| Nº 9676 | — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Otero Luis Felérico vs. Castellani Víctor | 4559 |
| Nº 9644 | — Por Julio C. Herrera — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Sucesores de Toribio Ventecol. | 4559 |
| Nº 9643 | — Por Julio C. Herrera — Juicio: Nicolasa Ventecol vs. Máximo Ventecol. | 4559 |
| Nº 9642 | — Por Juan F. Castanié — Juicio: Sucesorio de Alarcón, Leonor. | 4559 |
| Nº 9631 | — Por Julio C. Herrera — Juicio: Mendelberg Nathán vs. Coraita Ramona Spaventa de | 4559 |
| Nº 9627 | — Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Cornejo José J. vs. Mosca, Luisa J. T. Coll de y Otros | 4559 |
| Nº 9607 | — Por Andrés Ivento — Juicio: María Silva Conde vs. Gerardo C. Sartini. | 4559 al 4560 |
| Nº 9592 | — Por: Andrés Ivento — Juicio: Moschetti S.A. vs. Neptali Centeno. | 4560 |
| Nº 9591 | — Por: Andrés Ivento — Juicio: Lucio Fanos Cruz vs. Juan A. Bulloc. | 4560 |
| Nº 9554 | — Por Julio C. Herrera — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Miguel Angel Guzmán. | 4560 |
| Nº 9513 | — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Chaín Neuar Salomón vs. Viapiano Cayetano Roberto. | 4560 |

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

| | | |
|---------|----------------------------------|------|
| Nº 9488 | — Promovido por El Gó'gota S. A. | 4560 |
|---------|----------------------------------|------|

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

| | | |
|---------|---|------|
| Nº 9691 | — Banco Regional del Norte Argentino vs. Abdo José. | 4560 |
| Nº 9688 | — Guida José y Luis S.R.L. vs. Torres Fortunato | 4560 |
| Nº 9685 | — Frías Silva Luis Fernando vs. Ildemón S.R.L. | 4560 |

CITACIONES A JUICIO:

| | | |
|---------|--|------|
| Nº 9712 | — Carlos Alberto Mocchi vs. Angélica María Galli | 4560 |
| Nº 9634 | — Zepa Félix y Otros — Adopción del menor Manuel G. Castro | 4561 |
| Nº 9526 | — Migueina del Huerto Carrizo de González y Carlos Alberto Blanco vs. Teodoro Peralta. | 4561 |

CONCURSO CIVIL:

| | | |
|---------|---|------|
| Nº 9620 | — Solicitado por Mercedes Amelia Abeleira | 4561 |
|---------|---|------|

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | | |
|---------|---|------|
| Nº 9711 | — Frigorífico Güemes S.A. — Para el día 11 de noviembre de 1961. | 4561 |
| Nº 9686 | — Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez" — Para el día 11 de noviembre de 1961. | 4561 |
| Nº 9605 | — De Bairos Moura y Cia. S.A.C.I.F.L. | 4561 |

AVISO COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA:

| | | |
|---------|---|------|
| Nº 9502 | — Comunica vacante el Registro nº 22 por fallecimiento de su titular, escribano Ricardo R. Arias. | 4561 |
|---------|---|------|

| | |
|------------------------------------|------|
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | 4561 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES | 4561 |

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 20070 — A.

SALTA, Octubre 11 de 1961.

Expediente Nº 37.009/61.

—VISTO la forma irregular en que la firma SERGIO MORALES, de esta ciudad, ha venido efectuando las provisiones de comestibles en general, con destino a los servicios hospitalarios y asistenciales, por el período MAYO JUNIO de 1961, correspondiente a las adjudicaciones de las Licitaciones Públicas Nos. 20 y 22, emitidas por el Ministerio del rubro; y

—CONSIDERANDO:

Que el no haber provisto mercaderías cotizadas por un total de \$ 580.807.50 sobre un total adjudicado de la suma de \$ 655.636.90 m/n. lo que representa un 88%, ello demuestra la falta absoluta de seriedad de la firma adjudicataria y los serios inconvenientes acarreados en

la alimentación de los internados en hospitales y hogares dependientes del citado Departamento de Estado;

Que esta negligencia está penada por el Régimen de Compras y Suministros, Decreto Nº 7940 de fecha 12/8/59 y Cláusulas Generales del Pliego de Condiciones para las distintas provisiones que corre agregado a estas actuaciones;

Por el acento a lo informado por Dirección de Administración y a lo dispuesto en Memorandum Nº 720, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Aplicase una multa del 1 0/0 sobre la suma de \$ 580.807.50 m/n. (Quinientos Ochenta Mil Ochocientos Siete Pesos Con 50/100 Mon. Nac.), importe de las mercaderías adjudicadas y no provistas, a la firma SERGIO MORALES, de esta ciudad, o sea un total de \$ 5.808.07 m/n. (Cinco Mil Ochocientos Ocho Pesos Con 07/100 Mon. Nac.), dejándose esta, b'ecido que esta multa afecta por su orden, las facturas emergentes del contrato respectivo, que se encuentren al cobro, por lo que la Dirección de Administración del Ministerio del rubro deberá tomar las providencias del caso.

Art. 2º. — Suspéndese del Registro de Pro-

veedores del Estado, por el término de hasta tres (3) años, a la firma SERGIO MORALES, con domicilio en esta Capital.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértesse en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20071 — A.

SALTA, Octubre 11 de 1961.

Expediente Nº 386/61 "C"

—VISTO las facturas presentadas por la "Clínica Claudio Bernard", por un importe total de \$ 15.600.— m/n. correspondiente a la atención médica prestada a pacientes carentes de recursos durante el mes de septiembre del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto mediante el Contrato celebrado oportunamente y aprobado por Decreto Nº 15.283, de fecha 18 de noviembre de 1960;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, Brq:

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las facturas prestadas por la Clínica "Claudio Bernard", adjuntas a estas actuaciones, por la suma total de Quince Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 15.600.— m.n.), correspondientes a tratamientos médicos realizados a los pacientes detallados en las mismas, durante el mes de setiembre del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto por el Contrato aprobado mediante Decreto N° 15.283/60.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de Quince Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 15.600.— m.n.), autorizada por el presente Decreto en cancelación de las facturas mencionadas anteriormente con imputación al Anexo E— Inciso 1— "Ministerio"— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1— Partida Parcial N° 35 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20072 — A.

SALTA, Octubre 11 de 1961.

Expediente N° 19.011/61.

—VISTO en este expediente las planillas de salario familiar devengado por personal dependiente del Ministerio del rubro, durante los meses de mayo a octubre de 1960 y teniendo en cuenta que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, se encuadran en las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 765/57;

Atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y a lo informado por Oficina de Personal.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de salario familiar, que corren a fs. 114 de las presentes actuaciones, pertenecientes a personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º. — Reconócese un crédito de \$ 4.200.— m.n. (Cuatro Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional) en concepto de salario familiar para el personal que figura en las planillas mencionadas en el artículo anterior.

Art. 3º. — Por Contaduría General de la Provincia, con intervención de Tesorería General, liquídese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 4.200.— m.n. (Cuatro Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido en el artículo anterior, a fin de que la misma haga efectivo dicho importe a los beneficiarios, en la forma y proporción que corresponde, con cargo de rendición de cuenta; debiendo imputarse esta erogación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 269 del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20073 — A.

SALTA, Octubre 11 de 1961.

Expediente N° 36.841/61.

—VISTO en este expediente el Contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y la Srta. Jesús Elena Herrera —Asistente Social; atento a lo dispuesto por el citado Departamento de Estado y a lo informado por Dirección de Administración de su dependencia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios, cuyo texto se especifica a continuación:

—Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por el Subsecretario de Asuntos Sociales, Sr. SANTIAGO S. TORREGO, interinamente a cargo de la materia, que en adelante se denominará "El Ministerio", por una parte y la Asistente Social Señora JESUS ELENA HERRERA, que en adelante se denominará "La Contratista", con quien formalizar el presente contrato de prestación de servicios, conforme a lo establecido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: — "La Contratista" dependerá directamente del Departamento de Maternidad e Infancia, desempeñándose en la Sección Social y Preventiva de dicho Departamento en las funciones de Visitadora Social.

SEGUNDA: — "El Ministerio" abonará a "La Contratista" la suma de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000.—) como única retribución de sus servicios.

TERCERA: — El presente contrato tendrá vigencia desde el 29 de marzo de 1961 al 31 de octubre de 1961.

CUARTA: — "La Contratista" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

QUINTA: — Queda establecido que la presente contratación está excluida de los beneficios que prescribe el Decreto N° 10.113 y Complementación N° 10.266 (Régimen de Licencias para el personal de la Administración Pública). La prestación de los servicios estipulados en el presente contrato no significa asistir al causante carácter de agente del Estado Provincial, ya que los mismos se refieren a trabajos especiales.

—En cumplimiento del presente contrato se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno.— Fdo.: SANTIAGO S. TORREGO — Subsecretario de Asuntos Sociales.— Fdo.: JESUS ELENA HERRERA.—

Art. 2º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de Dirección de Administración del Ministerio del rubro, la suma de \$ 23.337.09 m.n. (Veintitres Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos con 09/100 Moneda Nacional), para que esta a su vez proceda a hacer efectivo los haberes devengados por la Srta. Jesús Elena Herrera, con imputación al Anexo E— Inciso 1— "Ministerio" Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1— Partida Parcial 25 "Honorarios y Retribuciones a terceros del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20074 — A.

SALTA, Octubre 11 de 1961.

Expediente N° 37.143/61.

—VISTO en este expediente el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre el Ministerio del rubro y el Sr. CARLOS MARCELO ORCE:

Por ello, atento a lo dispuesto en Memorandum N° 491 de la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por Dirección de Administración del Departamento arriba citado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios, cuyo texto se especifica a continuación:

—Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por el Subsecretario de Asuntos Sociales, Sr. SANTIAGO S. TORREGO, que en adelante se denominará "El Ministerio", por una parte y el señor CARLOS MARCELO ORCE, que en adelante se denominará "El Contratista", se conviene formalizar el presente contrato de prestación de servicios, conforme a lo establecido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: — "El Contratista" tendrá a su cargo el funcionamiento, cuidado, supervisión de los equipos de aire acondicionado, calderas y demás máquinas, motores y aparatos existentes en el Centro de Bienestar Social, como así también del personal a cargo de los mismos.

SEGUNDA: — "El Contratista" dirigirá y controlará las reparaciones en los aparatos que sufrieren desperfectos.

TERCERA: — "El Ministerio" abonará a "El Contratista" la suma de Doce Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 12.000.—) mensuales como única retribución de sus servicios técnicos "full-time".

CUARTA: — El presente contrato comenzará a regir a partir del primero de julio al treinta y uno de agosto del año un mil novecientos sesenta y uno.

—En cumplimiento del presente contrato, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veinte y ocho días del mes de junio del año un mil novecientos sesenta y uno.— Fdo.: SANTIAGO S. TORREGO — Subsecretario de Asuntos Sociales.— Fdo.: CARLOS MARCELO ORCE.

Art. 2º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 24.000.— (Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional), para que esta a su vez proceda a hacer efectivo los haberes devengados por el Contratista con imputación al Anexo E— Inciso 1— "Ministerio" Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1— Partida Parcial 25— "Honorarios y retribuciones a terceros", del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20075 — A.

SALTA, Octubre 11 de 1961.

Expediente N° 36.775/61.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el informe emitido por Dirección del Interior del Ministerio del rubro, referente a la cesantía de la señora ELENA MENDOZA DE DIAZ por abandono de servicios, conforme lo manifestado por el Encargado de la Estación Sanitaria "Dr. Rafael Villagrán", de Iruya a fs 9, del presente expediente, y

Siendo necesario designar una reemplazante a los efectos de mantener el normal funcionamiento de dicho servicio, se ha propuesto para tal fin a la señorita SEBASTIANA ALCIRA A. JEMAN:

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase cesante a la Ayudante 9º, Personal de Servicio de la Estación Sanitaria "Dr. Rafael Villagrán", de Iruya, señora: ELENA MENDOZA DE DIAZ, con anterioridad al día 1º de agosto del año en curso y en base a las disposiciones del artículo 6º del Decreto

Nº 3620 (Abandono de Servicios).

Art. 2º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 9º, Personal de Servicios de la Estación Sanitaria "Dr. Rafael Villagrán", de Iruya, a la señorita SEBASTIANA ALCIRA ALEMAN — L. C. Nº 473.301, en vacante por cesantía de la anterior titular, señora Elena Mendoza de Díaz.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 20076 — G.

SALTA, Octubre 11 de 1961.

— Con motivo del arribo a esta Capital, de los señores periodistas que mantendrán una conferencia de prensa, concedida por el suscripto para el día 12 de octubre próximo, El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Decláranse huéspedes oficiales de esta Provincia, a los señores periodistas que arribaron a esta Ciudad Capital, por el motivo precedentemente enunciado y que seguidamente se mencionan:

Rodolfo Baltierrez — (La Nación)
Italo Samechini — (Noticias Gráficas)
Arsenio Rodolfo Dotro — (Democracia)
Alberto Martín Sosa — (El Mundo)
Justo Piernes — (Clarín)
Enrique Durand (Correo de la Tarde)
Sergio Villarroel — (Radio Univer. de Córdoba)
Raúl Puigbo — (Agencia Saporiti)
Florencio Maillmann — (Sucesos Argentinos)
Hugo López Tanco — (Radio Porteña — Revista "Momento")

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20077 — E.

SALTA, Octubre 11 de 1961.

— VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Agrimensor Nacional Dn. ALFREDO CHIERICOTTI, en el cargo de Sub-Secretario de Obras Públicas del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas; dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20078 — G.

SALTA, Octubre 13 de 1961.

— Debiendo ausentarse S. S. el Señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Julio A. Barbarán Alvarado, a la Capital Federal, en misión Oficial.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar los viáticos co-

rrespondiente al titular de la citada Cartera, como asimismo al chófer don RAUL NICOLAS FRIAS, que conducirá el vehículo oficial, como así también los gastos de combustibles, lubricantes e imprevistos, con imputación a la partida respectiva del Presupuesto de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20079 — E.

Salta, 13 de Octubre de 1961

Expediente Nº 2616 — 1961

Visto este expediente en el que don J. Luis A. Borelli solicita, a los efectos del reajuste de su jubilación, el reconocimiento de servicios prestados interinamente en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas entre el 1º de abril de 1949 y el 26 de junio del mismo año;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el señor Fiscal del Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las planillas correspondientes a servicios prestados por el señor J. Luis A. Borelli, en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas, entre el 1º de abril de 1949 y el 26 de junio del mismo año.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 636.39 m/n. (Seiscientos Treinta y Seis Pesos con 39/100 Moneda Nacional), a efectos de que proceda a cancelar las planillas de referencia, con imputación al Anexo G — Inciso Único Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 3 del Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos Nº 269.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20080 — E.

Salta, 13 de octubre de 1961

Expediente Nº 2957 — 1961

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Sala de Primeros Auxilios — Tolombón — Dpto. de Cafayate", emitido a favor de los contratistas Tebech y Flores, por la suma de \$ 52.925.36;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Sala de Primeros Auxilios — Tolombón — Dpto. de Cafayate", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Tebech y Flores, por la suma de \$ 52.925.36 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de pesos 52.925.36 m/n. (Cincuenta y dos mil novecientos veinticinco pesos con 36/100 moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efec-

tiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Tebech y Flores, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo B — Rubro Funcional I — Parcial 9 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo Reembolso, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 5.292.53 m/n. en concepto del 10% de garantía de obras sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20081 — E.

Salta, 13 de octubre de 1961

Expediente Nº 1862 — 1961

Visto la Ley Nº 3641, promulgada el 14 de agosto pasado, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a acordar a la Cooperativa Vecinal de Transporte Automotor Limitada un préstamo para la adquisición de automóviles de alquiler, bajo las condiciones y los recaudos que la misma determina; y atento a lo informado por Contaduría General en su D. A. 1400|61,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. — Acuérdase a la Cooperativa Vecinal de Transporte Automotor Limitada, con asiento en la ciudad de Salta, un préstamo de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.000.— m/n.), para la adquisición de automotores nuevos y conforme a disposiciones previstas en la Ley Nº 3641|61.

Art. 2º. — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.000.— m/n.), importe destinado al préstamo referido en el artículo anterior, con cargo a la cuenta: "Valores a Reinegrar al Tesoro — Cooperativa Vecinal de Transporte Automotor Ltda. Préstamo Ley Nº 3641|1961".

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor del Banco Provincial de Salta, con cargo de oportuna documentada rendición de cuenta, la suma de \$ 2.000.000.— m/n. (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional), a los fines del cumplimiento de la Ley 3641|61, con imputación a la cuenta referida en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º. — Déjase establecido que el reintegro de los fondos cuya liquidación se ordena precedentemente, se efectuará de conformidad a lo estipulado en el artículo 3º de la Ley Nº 3641|61.

Art. 5º. — A los fines del cumplimiento del artículo 5º de la mencionada ley, autorizase a Contaduría General, por intermedio de su departamento de Inspección, a designar el personal necesario para el control de la marcha de la Cooperativa e intervenir en el desenvolvimiento de sus actividades conforme a las finalidades cooperativistas.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20082 — G.

SALTA, Octubre 13 de 1961.

Expte. Nº 1499 — 61.

Por el presente expediente el Club Atlético Central Norte y Club Deportivo Contaduría

General de la Provincia, solicitan el otorgamiento de un subsidio destinado para la adquisición de una copa y camisetas, pantalones de football, rompeviento y pelota respectivamente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese un subsidio a cada una de las instituciones que seguidamente se detallan y por los conceptos e importes que también a continuación se indican:

| | |
|--|-------------------|
| Club Atlético Central Norte: 1 copa 52 cm. con tapa y su correspondiente grabado | \$ 1.900.— |
| Club Deportivo Contaduría General de la Provincia: 10 camisetas; 12 pantalones de football; 1 rompeviento y 1 pelota | " 3.786.— |
| TOTAL | \$ 5.686.— |

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública la suma de Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 5.686.— m/n.), total a que ascienden los subsidios acordados por el artículo 1º del presente decreto, para ser aplicada en los conceptos antes expresados, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 47, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20083—G.

SALTA, Octubre 16 de 1961.

Expte. N° 7973—61.

Por las presentes actuaciones la señorita Esther E. López Cabada, maestra de taquígrafía de la Central de Escuelas de Manualidades, solicita se justifique su inasistencia al citado Establecimiento, del día 20 de setiembre ppdo., motivada por razones no contempladas en el Decreto N° 10.113/59 en vigencia;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 y al certificado extendido por el Instituto de Endocrinología que corre a fs. 3 de estos obrados, mediante el cual consta el motivo de la inasistencia de referencia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Justifícase la inasistencia del día 20 de setiembre del año en curso, incurrida por la maestra de taquígrafía de la Central de Escuelas de Manualidades, señorita Esther E. López Cabada, de conformidad a lo establecido en el artículo 42º del Decreto N° 10.113/59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20084—G.

SALTA, Octubre 16 de 1961.

Expte. N° 1407—61.

Por el presente expediente el Club Sportivo "El Carril" gestiona el otorgamiento de un

subsidio por la suma de \$ 5.000.— m/n., destinado a solventar los gastos que ocasionaran el traslado de los equipos de primera y segunda división a la localidad El Galpón;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), a favor del Club Sportivo "El Carril", destinado a solventar los gastos que demande el traslado de los equipos de primera y segunda división a la localidad El Galpón.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), para que éste lo haga efectivo al señor Adolfo Fernández Vargas y señor Rafael Corvalán, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, del Club Sportivo "El Carril", para su aplicación en el expresado concepto, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 92, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20085—G.

SALTA, Octubre 16 de 1961.

Expte. N° 7808—61.

En las presentes actuaciones se gestiona la adquisición de una batería 12W—180 Amperes para ser donada al Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes", de esta ciudad, para atender las necesidades de la misma, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Novecientos Diez Pesos Moneda Nacional (\$ 5.910.— m/n.), valor de una batería 12W 180 Amperes adquirida de la firma "Electroquímica del Norte Argentina" según presupuesto que corre a fojas 2— del presente expediente, en carácter de donación y con destino al Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Novecientos Diez Pesos Moneda Nacional (\$ 5.910.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera la batería 12W — 180 Amperes de la firma "Electroquímica del Norte Argentina" con destino precedentemente indicado.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 92— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20086—G.

SALTA, Octubre 16 de 1961.

Expte. N° 7871—61.

Las presentes actuaciones se relacionan con pedidos efectuados por distintas Instituciones de la Provincia, sobre artículos de deportes y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 22— de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese un subsidio a favor de cada una de las Instituciones que seguidamente se detallan por los conceptos e importes que en ellas se indican:

| | |
|---|--------------------|
| Club El Círculo: 1 copa 54 cm. con su correspondiente grabado | \$ 1.800.— |
| Centro Vecinal Villa Primavera: 11 camisetas para fútbol y 1 copa con grabado | " 2.340.— |
| Escuela Mariano Cabezon: 15 pares de medias y una pelota Sportlandia | " 2.131.— |
| Escuela República de Bolivia: 1 plaqueta de bronce con su inscripción | " 6.300.— |
| TOTAL | \$ 12.571.— |

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Doce Mil Quinientos Setenta y Un Pesos Moneda Nacional (\$ 12.571.— m/n.), total de los subsidios que ascienden acordados por el artículo 1º del presente decreto, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera los artículos mencionados precedentemente según facturas que corren a fojas 2— 9|12— 15 y 20 del presente expediente.

Art. 3º — El citado gasto se imputará de la forma siguiente:

Anexo B— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 47— Ejercicio 1960/1961— \$ 3.931.

Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 47— Ejercicio 1960/1961— \$ 3.640.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública,

DECRETO N° 20087—G.

SALTA, Octubre 16 de 1961.

Expte. N° 8031—61.

VISTA la renuncia presentada por el señor Ministro de la Corte de Justicia, doctor Julio Antonio Torino,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 10 de Octubre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Julio Antonio Torino, al cargo de Ministro de la Corte de Justicia de la Provincia, rechazándose los términos en que fundamenta la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20088—G.
 SALTA, Octubre 16 de 1961.
 VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en memorándum "A" N° 82 de fecha 16 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta,
D E C R E T A:

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.), a favor de la señorita Raquel Violeta Scotta, quien participará en la Capital Federal en la Selección de Miss Argentina, en representación de esa provincia y a los efectos de atender el gasto de viaje y estadía de la misma y su señora madre en la metrópolis.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la señora Gladys Violeta Plaza de Scotta, por el concepto indicado en el artículo 1°.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1 —Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 92, Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
 René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20089—G.
 SALTA, Octubre 16 de 1961.
 Expte. N° 7991—G1.
 VISTO las Notas Nos. 1051, 1052 y 1053 de fecha 5 de octubre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta,
D E C R E T A:

Art. 1° — Designase al señor Máximo P. López (M. I. N° 7.253.035 D. M. 63 — C. 1929), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 2077) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Cayetano Zubía, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2° — Designase al señor Isaac Ramos (M. I. N° 3.997.984 C. 1927 D. M. 61) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 2104) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Rafael Floridia, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3° — Designase al señor Félix Durán (M. I. N° 7.230.714 C. 1934 D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1295) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Tito Cachagua, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
 JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
 René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20090 — E.
 Salta, 16 de Octubre de 1961
 Expediente N° 12377 — I — 56.
 VISTO estas actuaciones en las que Ingeniero San Isidro S. A. (sucesor de Ingenio San Isidro S. R. L.) solicita a fs. 51—54 el pago de la deuda que se mantiene pendiente en virtud del cumplimiento de la ley N° 1680, por la que el Poder Ejecutivo permitió con dicha firma viviendas en la localidad de Campo Salta construídas por intermedio de la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas por parcelas de propiedad del citado Ingenio y

CONSIDERANDO:
 Que del informe técnico producido a fs. 66 y la suma reclamada en pago a fs. 54 se establece la uniformidad de la misma: fijánciela en la suma de \$ 648.770,17 m/n.
 Por ello, atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno y la informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta,
D E C R E T A:

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 648.770,17 m/n. (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Setenta Pesos con 17/100 Moneda Nacional), a favor de la Sociedad Ingenio San Isidro por el concepto arriba indicado.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General, a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 648.770,17 m/n. (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Setenta Pesos con 17/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe cancele a la Sociedad Ingenio San Isidro el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo II — Inciso V — Pago Deuda Atrasada — Parcial 1 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es copia:
 Santiago Félix Alonso Herrero.
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20091 — E.
 Salta, 16 de Octubre de 1961
 Expediente N° 2883 — 1961
 VISTO las presentes actuaciones que contienen los antecedentes originados con motivo de la licitación pública convocada para la ejecución de la obra: "Construcción Escuela Primaria Nacional N° 5 — General José de San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada licitación ha sido convocada en virtud de la autorización conferida mediante Decreto N° 19872 — 1961.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta,
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 477, de fecha 13 de octubre del año en curso, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2° — Adjudicase a la Empresa Pedro Caprota la ejecución de la obra: "Construcción Escuela Primaria Nacional N° 5 — General José de San Martín", de esta ciudad, por el sistema Precio Unitarios — Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con lo que establece el Pliego de Condiciones General de la Obra y en la suma de \$ 8.597.200,86 m/n. (Ocho Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Doscientos Pesos con 86/100 Moneda Nacional).

Art. 3° — El gasto que demande la ejecución de la obra en cuestión se imputará a la cuenta que al efecto abrirá oportunamente el Consejo Nacional de Educación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es copia:
 E. ANTONIO DURAN
 Jefe Interino de Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20092 — E.
 Salta, 16 de Octubre de 1961
 Expediente N° 2762 — 1961
 VISTO las presentes actuaciones que contienen los antecedentes originados con motivo

de la licitación pública convocada para la ejecución de la obra: "Construcción Escuela Primaria Nacional N° 315 — 10 aulas en San Ramón de la Nueva Orán" — Dpto. Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada licitación ha sido convocada en virtud de la autorización conferida mediante decreto N° 19.773 del 26 de setiembre pasado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta,
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la resolución N° 476 de fecha 13 de octubre del año en curso, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2° — Adjudicase a la Empresa Ing. Vicente Moncho la ejecución de la obra: "Construcción Escuela Primaria Nacional N° 315 — 10 aulas en San Ramón de la Nueva Orán" — Dpto. Orán, en la suma de \$ 7.666.319,10 m/n. (Siete Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Trecientos Diecinueve Pesos con 10/100 Moneda Nacional), por el sistema de contratación de Precios Unitarios — Ajuste Alzado, conforme a su propuesta presentada en la licitación convocada al efecto y al Pliego de Condiciones Generales de la obra.

Art. 3° — El gasto que demande la ejecución de la obra en cuestión se imputará a la cuenta que al efecto abrirá oportunamente el Consejo Nacional de Educación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es copia:
 E. ANTONIO DURAN
 Jefe Interino de Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20093 — E.
 Salta, Octubre 16 de 1961
 Expediente N° 2865 — 1961
 Visto la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al inspector de Dirección General de Rentas, don Armando Carraro, por el término de cuatro meses a partir del 18 de setiembre p.pdo.; y atento a que la Dirección de dicho organismo solicita se llene la vacante mencionada interinamente por personal de la misma por así requerirlo las necesidades del servicio.

El Gobernador de la Provincia de Salta,
D E C R E T A:

Art. 1° — Designase interinamente, al Oficial 7° de la Dirección General de Rentas don Werfil Tapia, inspector de la misma por el término que dure la licencia concedida al titular del cargo don Armando Carraro.

Art. 2° — Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial 7° de la Dirección General de Rentas, a don Miguel Juan Clemente, L., E. N° 3.903.433. D. M. 63. C. I. N° 58862 de la Policía de Salta por el término en que el titular de dicho cargo don Werfil Tapia se desempeñe como inspector de la mencionada repartición.

Art. 3° — Déjase establecido que en caso de renuncia al cargo por el titular señor Carraro, la provisión del cargo se hará mediante ascenso del personal afectivo de la Dirección, dejando vacante el último cargo.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es copia:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20094 — G.
 Salta, 17 de Octubre de 1961
 Expediente N° 8006 — 1961.
 VISTO las notas Nos. 1001 y 1002 elevadas

por Jefatura de Policía con fecha 5 de octubre del año en curso y atento lo solicitado en las mismas.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase al señor Efraín Waldo Vega (M. I. N° 7.219.944 - C. 1931 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1779) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Héctor Ruben Garzón, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Designase al señor Carlos Alberto Giulitti (M. I. N° 7.247.945 - C. 1933 D. M. 63) en el cargo de Auxiliar 5º — Chofer (P. 370) de la Policía de Salta, del Personal de Taller Mecánico y Garage, en reemplazo de don Rafael Floridia, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaeti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20095 — G.
Salta, 17 de Octubre de 1961
Expediente N° 1071 — 1961

VISTO el contrato de locación celebrado el día 4 de octubre de 1961, entre el Gobierno de la Provincia y el señor Juan Néstor Michel, del inmueble ubicado en la calle Ituzaingó N° 129 de esta ciudad.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado en esta Ciudad, el día 4 de octubre de 1961, entre el Gobierno de la provincia de Salta y el señor Juan Néstor Michel, del inmueble sito en la calle Ituzaingó 129 de esta ciudad — Capital y que a continuación se transcribe:

"En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre República Argentina, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y uno, entre Su Excelencia el señor Gobernador don Bernardino Biella, en representación de la Provincia de Salta, en adelante LOCATARIO y el señor Juan Néstor Michel en adelante LOCADOR por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación:

PRIMERO: "EL LOCADOR da en locación al Gobierno de la Provincia de Salta la casa habitación de su propiedad ubicada en esta ciudad, sobre la calle Ituzaingó, individualizada con el N° 129, (parte de la planta baja ocupada actualmente por la Escuela Superior de Ciencias Económicas y Dirección de Aeronáutica Provincial) entre las calles Alvarado y Urquiza.

SEGUNDO: "El inmueble descripto es destinado por el LOCATARIO para el destino ya señalado u Oficinas Públicas de la Administración de la Provincia de Salta, uso que no podrá ser variado por el LOCATARIO sin autorización expresa del LOCADOR, ni hacer cesión total o parcial del mismo.

TERCERO: "El precio de la locación se estipula en la suma de SEIS MIL PESOS m/n. (\$ 6.000.— m/n.) mensuales, a partir desde el primero de agosto del cte. año, hasta el treinta y uno de julio del año mil novecientos sesenta y dos; cuyo importe se abonará por períodos vencidos entre el primero y diez de cada mes en las oficinas del inmueble locado, en la Tesorería General de la Provincia e en la Repartición correspondiente.

CUARTO: "El término de la locación se estipula en UN año, a partir del día primero de agosto del cte. año.

QUINTO: "El LOCATARIO se reserva el derecho de poder efectuar las modificaciones o refacciones necesarias para adaptar el inmueble a los fines específicos a que se destina la locación, sin perjuicio de devolver la casa habitación en las mismas condiciones de que

se encuentra actualmente, pudiendo retirar todas aquellas mejoras que no impliquen deterioros en la estructura del inmueble.

SEXTO: El LOCATARIO se obliga, además del pago del alquiler estipulado, a restituir al LOCADOR el inmueble alquilado al finalizar el plazo convenido o a la prórroga si la hubiere en las mismas condiciones en que la recibe, salvo los deterioros producidos por la acción del tiempo y por el uso moderado de la casa, de acuerdo a los fines a que está destinada.

SEPTIMO: Serán por cuenta del LOCATARIO los gastos que sean necesarios efectuar para realizar reparaciones y arregos del inmueble materia de este contrato, que fueren originados por hechos imputables al mismo o a sus agentes o empleados.

OCTAVO: Para todos los efectos legales de este Contrato las partes signatarias constituyen los siguientes domicilios: El LOCATARIO en la Casa de Gobierno y el LOCADOR en esta Ciudad de Salta, Avenida Belgrano N° 1021.

"Bajo tales bases y condiciones se firman tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto en esta Ciudad de Salta, fecha U—supra. Entre líneas al Vale: En igual fecha octubre 4 de 1961.

Firmas: BERNARDINO BIELLA — Gobernador. JUAN NESTOR MICHEL".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaeti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20096 — G.
Salta, Octubre 17 de 1961
Expediente N° 1335 — 1961

El señor Tomás Monteros, diputado provincial solicita la adquisición de una bicicleta para ser donada a la Cooperadora de la Escuela Nacional N° 339 de General Güemes y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6 de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese un subsidio en la suma de Cuatro Mil Treientos Pesos Moneda Nacional (\$ 4.300.— m/n.) a favor de la Cooperadora de la Escuela Nacional 339 de General Güemes consistente en una bicicleta adquirida de la firma "Granados", según presupuesto que se adjunta a fojas 3 del expediente en cuestión y en carácter de donación.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Cuatro Mil Treientos Pesos Moneda Nacional (\$ 4.300 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera la bicicleta donada precedentemente a la firma "Granados" de esta ciudad.

Art. 3º — El citado gasto, se imputará al Anexo B — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 47 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaeti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20097 — G.
Salta, Octubre 17 de 1961
Expedientes N°s 1086—61 y 5551—61.

Los Colegios Santa Isabel de Hungría y María Auxiliadora de esta ciudad solicitan donación de mesas de luz, sillas, pizarrones y

armario; y 2. bibliotecas respectivamente y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 15 de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese un subsidio en la suma de Treinta y Siete Mil Ochocientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional (\$ 37.825.— m/n.) a favor del Colegio Santa Isabel de Hungría de esta ciudad, valor de la donación consistente en 25 mesas de luz y 25 sillas según presupuesto que corre a fojas 5 del presente expediente elevado por la Cárcel Penitenciaria, (Expte. N° 7086 — 1961).

Art. 2º — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Novecientos Diez Pesos Moneda Nacional (\$ 5.910.— m/n.) a favor del Colegio María Auxiliadora de esta ciudad, valor de la donación consistente en 2 bibliotecas de madera según presupuesto que corre de fojas 13 vuelta del expediente N° 5551—61, elevado por la Cárcel Penitenciaria.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese la suma de Cuarenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 43.735) total de ambos subsidios a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera los elementos mencionados precedentemente de la Cárcel Penitenciaria con destino antes indicado.

Art. 4º — El citado gasto se imputará al Anexo B — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 1 — Orden de Disposición de Fondos N° 47 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagaeti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20098 — G.
Salta, 17 de Octubre de 1961
Expediente N° 7809 — 1961

En las presentes actuaciones se solicita la adquisición de delantales y guardapolvos para ser donados a niños carentes de recursos de la localidad de General Ballivián (Dpto. San Martín) y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a adquirir delantales y guardapolvos, por un importe de Doce Mil Noventa Pesos Moneda Nacional (\$ 12.090.— m/n.) de la firma "Nallar y Cia. S. A." según presupuesto que se adjunta a fojas 2— del presente expediente y en la cantidad en ella especificada, para ser donados en nombre del Gobierno de la Provincia a los niños carentes de recursos de la localidad de General Ballivián (Dpto. San Martín) por intermedio del Presidente de la Comisión Municipal de la misma señor JORGE GERGIS, debiendo rendir cuenta detallada del mismo.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Doce Mil Noventa Pesos Moneda Nacional (\$ 12.090.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera los delantales y guardapolvos de la firma "Nallar y Cia. S. A." con el destino indicado precedentemente.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al

Anexo B — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 1 — Orden de Disposición de Fondos N° 47 — Presupuesto de Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 1° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20099 — G.
 Salta, 17 de Octubre de 1961
 Expediente N° 7997 — 1961

Por nota N° 440 de fecha 5 de octubre del año en curso, la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" eleva a consideración la resolución N° 178 dictada por la misma.

Por ello,
 El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 178 de fecha 5 de octubre del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" cuyo texto dice:

"Salta, 5 de octubre de 1961. RESOLUCION N° 178 — Visto: El pedido de licencia concedido a la Dra. Eloísa Gerónima Aguilar, Profesora de Derecho Comercial de 6to. Año, con tres horas semanales, y; Considerando que es imprescindible designar de inmediato su reemplazante mientras dure la licencia de la titular, con el objeto de no entorpecer el normal desarrollo de los programas de estudios. Por ello: La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales H. Irigoyen" — Resuelve 1° — Designar interinamente y mientras dure la licencia de la titular, para el dictado de la cátedra de Derecho Comercial de 6to. Año, con tres horas semanales, al actual Profesor del establecimiento Dr. Carlos Pagés y a partir del día de la fecha. 2° — Llevar la presente resolución, para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública. 3° — Cópiase la misma en el Libro de Resoluciones y Archívese. Fdo.: Ana M. Guía de Villada, Cont. Púb. Nac. Directora Fdo.: Jaime Farfán, Secretario es copia."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20.100 — G.
 Salta, 17 de Octubre de 1961
 Expediente N° 7979 — 1961

Visto lo solicitado por el Consejo General de Educación en el presente expediente con respecto a la necesidad de reglamentar la incidencia que, en la valoración de los antecedentes, para los ascensos de jerarquía deben tener las sanciones disciplinarias establecidas por el artículo 52 de la Ley N° 3338 del Estatuto del Docente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Establécese la siguiente escala para la valoración de los concursos de antecedentes para los ascensos de jerarquía y relacionados con las sanciones enumeradas en el artículo 52° de la Ley N° 3338 del Estatuto del Docente:

- a) Por cada apercibimiento por escrito con anotación en el legajo de actuación profesional 1 punto menos.
- b) Suspensión hasta cinco días 2 punto menos.
- c) Suspensión desde seis hasta noventa días 3 puntos menos.

d) Postergación de ascenso 4 puntos menos.
 e) Retrogradación de jerarquía o de categoría 4½ puntos menos.
 f) Por cesantía 5 puntos menos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20.101 — G.
 Salta, 17 de Octubre de 1961
 Expediente N° 8051 — 1961.

Vista la renuncia interpuesta.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora María Sofía Miguel Raed de Rizo Patrón, en el cargo de profesora de Castellano de 3° Año División Única de la Escuela Comercial Nocturna "José Manuel Estreñada" de la ciudad de Metán con (3) tres horas semanales y con anterioridad al día 1° de agosto del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20.102 — G.
 Salta, 17 de Octubre de 1961
 Expedientes Nos. 7982-61 y 7895-61.

La Encargada de 3ra. categoría de Registro Civil de la localidad de Yuchán (Dpto. Orán), señora Lía Azucena Guzmán de Cayo, solicita ser trasladada por razones de salud y atento lo informado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 269-M-15 de fecha 5 de octubre del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Adscribese transitoriamente, como auxiliar de la oficina del Registro Civil de la localidad de Cerrillos, a la Encargada de 3ra. categoría de la oficina del Registro Civil de Yuchán (Dpto. Orán) señora Lía Azucena Guzmán de Cayo, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20.103 — G.
 Salta, 17 de Octubre de 1961
 Expediente N° 7848 — 1961

La Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Dispónese la transferencia de partidas dentro del presupuesto correspondiente a la "Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán" dentro del:

ANEXO D — INCISO XXIII — OTROS GASTOS

- Principal a) 1 — Parcial 34 \$ 20.000.—
- PARA REFORZAR EL:
- Principal a) 1 — Parcial 39 \$ 20.000.—
- Principal b) 1 — Parcial 13 \$ 20.000.—

PARA REFORZAR EL:
 Principal b) 1 — Parcial 17 \$ 20.000.—
 Partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1960/1961 Orden de Disposición de Fondos N° 393.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20.104 — G.
 Salta, Octubre 7 de 1961

Expedientes Nos. 6196 — 61 y 6009 — 61.
 El Tiro Federal de Salta y el Colegio María Auxiliadora de esta ciudad solicitan la donación de: 100 m2. de mosaicos liso común y 25 sillas de madera de cedro respectivamente y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 17 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédese un subsidio en la suma de Ocho Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional (\$ 8.700.— m/n.) valor de 100 m2. de mosaico liso común, según factura presentada por la Cárcel Penitenciaria que corte a fojas 1/3 del presente expediente y en carácter de donación a favor del Tiro Federal de Salta.

Art. 2° — Concédese un subsidio en la suma de Once Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 11.250.— m/n.) valor de 25 sillas de madera de cedro, según factura presentada por la Cárcel Penitenciaria que corte a fojas 12/14 del presente expediente y en carácter de donación a favor del Colegio María Auxiliadora de esta ciudad.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Diecinueve Mil Novecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 19.950 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera los elementos antes mencionados de la Cárcel Penitenciaria y con destino precedentemente nombrado.

Art. 4° — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 92 — Presupuesto Ejercicio 1960—1961.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20105 — G—
 SALTA, Octubre 17 de 1961.
 Expediente N° 8041/61

VISTO la solicitud por Jefatura de Policía en nota N° 1077 de fecha 10 de octubre del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase en el cargo de Auxiliar de (Cabo P. 1077, en Jefatura de Policía a don ARSENIO NESTOR MAMANI, clase 1929 — M.I. N° 7.216.805 — D.M. N° 63, en reemplazo de don Juan Cesario Domínguez a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.—

Art. 2° — El empleado designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del decreto N° 9785 — del 20—XI—59 y artículo 3° del decreto N° 10.113 del 10—XII—59.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 20103 —G—
SALTA, Octubre 17 de 1961.
Expediente Nº 8042/61.

VISTO la solicitud por Jefatura de Policía en nota nº 1073 de fecha 9 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Designarse en el cargo de auxiliar (Oficial Inspector P.616) de Jefatura de Policía a don JAVIER BRANDAN, clase 1908 M.I. Nº 3829.436 — D. M. Nº 61, en recambio de don Vidal V. Jurado Noble a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — El empleado designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto nº 9781 del 20—XI—59 y artículo 3º del decreto nº 10.113 del 10—XII—59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20107 —G—
SALTA, Octubre 17 de 1961.
Expediente Nº 8040/61.

VISTO la nota nº 1071 de fecha 9 de octubre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Acéptase a partir del día 16 de octubre del año en curso la renuncia presentada por el Auxiliar 4º Oficial Inspector (P.1770,P.615) de la Policía de Salta, don PEDRO GERARDO CÁRIZO, del Destacamiento El Bordo—General Güemes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20109 —G—
SALTA, Octubre 17 de 1961.
Expediente Nº 7905/61.

La Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita autorización para adquirir en forma directa obras bibliográficas que detalla en su nota que corre a fojas 1— del presente expediente en la suma de \$ 14.097.— m/n. y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" para adquirir en forma directa (Art. 73 del Régimen de Compras y Suministros — Decreto) nº 7940/59 y Art. 55º apartado E— de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, vigente lo siguiente libros:

Col. Zodiacos: Disponible (12 volúmenes):

Bois de Rome — Auguste
Bosquillon — Art. Paulois
Poitou Roman — Tou
raine — Suève — Anjou — Quer
cy — Limousin Catalogne Ro
maine (2 tomos) \$ 7.304 (12 vol.)
Co. Pein's Cardinaux: (3 volúmenes):
Le Monde Danton— Les Jours
de la Nation— Monde de
Gervais \$ 1.843 (3 Vol.)
Historia del Arte Portugués
Por Fernando Dos Santos ... \$ 2.100
La Peinture Dans le Monde de
la Peinture à la Neus Jours
Por H. Jansen y Dora Jane
Jansen \$ 2.850

\$ 14.097

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de CATORCE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 14.097— moneda nacional) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" para atender el gasto que demande la adquisición de los libros mencionados precedentemente con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo J— Inciso IX— Item 2— OTROS GASTOS Principal b)1— Parcial 4— Orden de Disposición de Fondos nº 115— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 20110 —G—
SALTA, Octubre 17 de 1961.
Expediente Nº 1548/61.

VISTO la nota nº 443 elevada por la Cámara de Senadores de la Provincia, con fecha 5 de octubre del año en curso, mediante la cual comunica que el Honorable Cuerpo ha resuelto prestar el acuerdo prescripto por el artículo 75º de la constitución de la Provincia para la confirmación del señor Rafael Gaudelli en el cargo de Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Confírmese en el cargo de Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, al señor RAFAEL GAUDELLI—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 20111 —G—
SALTA, Octubre 17 de 1961.
Expediente Nº 8022/61.

La Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta solicita la liquidación de la suma de \$ 57.278.10 m/n importe de las planillas correspondientes al 50/0 del valor de la mano de obra por trabajos confeccionados por las alumnas de distintas filiales durante los meses de marzo a octubre de 1961 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 106, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 10/100 MONEDA NACIONAL (\$ 57.278.10 m/n. a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad en la forma y proporción que a cada una de las beneficiarias les corresponda de conformidad a lo especificado desde fojas 6— a fojas 105— del presente expediente.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso V— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 25— Orden de Disposición de Fondos nº 119— Presupuesto Ejercicio 1960/61—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20112 —G—
SALTA, Octubre 17 de 1961.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, disponer un nuevo aumento en el monto que se tiene asignado por beca estudiantil, en forma tal que el beneficio que se acuerda a los estudiantes, signifique una solución a los ingentes gastos que deben afrontar para proseguir sus estudios;

Que dicha medida traduce una constante preocupación por parte de este Poder Ejecutivo, de facilitar los medios razonablemente justos para que los estudiantes puedan concretar sus ansias de superación, máxime si se tienen en cuenta el actual costo de vida a que están sometidos;

Que por tal circunstancia, han comprometido la acción decidida del Gobierno para incrementar el monto asignado a cada beca, en las categorías ya determinadas, a saber:

- a) estudiantes que prosiguen estudios universitarios fuera de la Provincia;
- b) estudiantes que prosiguen estudios universitarios en esta ciudad capital;
- c) estudiantes que se trasladan desde el interior de la Provincia a esta ciudad;
- d) estudiantes locales que prosiguen estudios en esta capital.

Que la mejor defensa de esta medida, estará a cargo del propio estudiante que en diaria capacitación constituirá en el porvenir el baluarte de nuestra Provincia;

Por todo ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Dispónese un aumento en el monto asignado a cada beca, acordada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, para estudiantes que prosiguen estudios universitarios, secundarios y especializados, en la forma que seguidamente se detalla y a partir del día 1º de setiembre del año en curso;

De \$ 500.—% (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), más a estudiantes universitarios que tenían asignado a la fecha 500 pesos mensuales;

De \$ 200.—% (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), más a estudiantes secundarios y especializados.

DA NACIONAL), más, a estudiantes secundarios que tenían asignados a la fecha 200 pesos mensuales;

De \$ 200.—% (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a estudiantes secundarios que tenían asignados a la fecha \$ 200.— m/n. mensuales

Art. 2º — Déjase establecido en consecuencia, que los nuevos montos para becas estudiantiles que se asignan en las categorías que seguidamente se especifican, serán por la cantidad que en cada caso se consignan;

— Becas de Honor \$ 2.000.—% (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mensuales;

— Becas para estudiantes universitarios que prosiguen sus estudios fuera de la Provincia, \$ 1.000.—% (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mensuales;

— Becas para estudiantes universitarios que prosiguen sus estudios en la ciudad de Salta, \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional), mensuales;

— Becas para estudiantes secundarios que se trasladan del interior de la Provincia a esta ciudad— Capital \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional), mensuales;

— Becas para estudiantes secundarios locales que prosiguen sus estudios en esta ciudad— Capital, \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), mensuales.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20113 — G.
SALTA, Octubre 17 de 1961
Expediente N° 8090/61.

—VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en memorándum "A" N° 83 de fecha 17 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al Primer Obispo de San Ramón de la Nueva Orán, Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Francisco F. Muguerna, quien llegará a esta ciudad para trasladarse a su nueva diócesis en la ciudad de Orán y tomar posesión en la misma el día 21 de octubre del año en curso.

Art. 2º. — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al Delegado General de los Franciscanos en la República Argentina, R.P. Francisco Salgado O. F. M. quien arribará a esta ciudad acompañando al Primer Obispo de la ciudad de Orán, a los actos de la toma de posesión.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20114 — E.
SALTA, Octubre 17 de 1961.
Expediente N° 3018/1961

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación el Certificado de Ajustes Provisorio N° 2— Liquidación de Variaciones de Costo por Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Dr. Bernabé López — Vaqueros Dpto. La Caldera" emitido a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 9.488.91 m/n., obra ésta cuya ejecución se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación E. Ejercicio 1960/61.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado de Ajustes Provisorios N° 2— Liquidación de Variaciones de Costo por Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Dr. Bernabé López — Vaqueros Dpto. La Caldera", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 9.488.91 m/n. (Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos Con 91/100 Moneda Nacional), trabajo éste cuya ejecución se encuentra Previsto en el Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación — Ejercicio 1960/61.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20115-G.
SALTA, Octubre 17 de 1961
Expediente N° 8083/61

—VISTO la renuncia presentada por el señor Ministro de la Corte de Justicia de la Provincia doctor Adolfo Alberto Lona, fundada en que lo hace para acogerse a los beneficios de la jubilación, Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 17 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Ministro de la Corte de Justicia de la Provincia, doctor ADOLFO ALBERTO LONA, y dásela las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20116 — E.
SALTA, Octubre 17 de 1961
Expediente N° 2652/961.

—VISTO la rectificación formulada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a su solicitud del 8 de setiembre último por nota N° 1015; y siendo necesario modificar en consecuencia el decreto N° 19.723/61;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Establécese que la designación interina del Perito Agrónomo don Saturnino Roy lo es en el cargo de Jefe de Departamento (a cargo del Departamento de Contror) de la Dirección de Bosques y Fomentos Agropecuario, con retención del que el mismo es titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9651 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes de esta provincia, presentada por

el señor Eugenio Romero en expediente número 3430—R, el día dieciocho de Abril de 1960 a horas nueve.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida el determinado por las visuales a los siguientes cerros: Quevar, Az. magnético 50° 56'; Azufre az. magnético 56° 32' y Cachi, Az. magnético 106° 31' 30"; desde este punto PP se toman 500 metros con Az. 270° para llegar al punto 1; desde éste con azimut 360° se toman 4.500 metros para llegar al punto 2; desde éste con azimut 270° se toman 4.000 metros para llegar al punto 3; desde éste con azimut 180° se toman 5.000 metros para llegar al punto 4; desde éste con azimut 90° se toman 4.000 metros para llegar al punto 5 y finalmente desde este último punto se miden 500 metros con azimut 360° para llegar al punto 1, cerrando así una superficie de 2.000 has.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 23 de 1961.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Setiembre 11 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 23—10 al 6—11—61.

Nº 9650 — Solicitud de permiso para cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Eugenio Apolinario Romero en expediente número 3609—R, el día diecisiete de Octubre de 1960 a horas nueve. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la casa campamento de la Mina de Borato "Mina Carolina", ubicada en el Salar de Rincón, desde este punto se toman 3.000 metros con rumbo magnético 90° y se llega al punto de partida P.P.; desde este punto con rumbo 360° se toman 2.500 metros se ubica el esquinero 1; desde este punto con rumbo 90° se toman 4.000 metros y se ubica el esquinero 2; desde aquí con rumbo 180° se toman 5.000 metros y se ubica el esquinero 3; desde este punto con rumbo 270° se toman 4.000 metros y se ubica el esquinero 4; desde este punto con rumbo 360° se toman 2.500 metros y se llega al punto de partida P.P., cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta su perpuesta en aproximadamente 165 hectáreas al cateo expte. 62.238—U—55, resultando una superficie libre aproximada de 1.835 hectáreas. A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 23 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Setiembre 12 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 23/10 al 6/11/61.

Nº 9649 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Luis Estrella, en expediente número 3588—B el día dieciséis de Setiembre de 1960 a horas diez. La Autoridad Minera Provincial notifica a los

que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (P.R.), la casa de la señora Elena Fabián, ubicada en la Vega de Olajaca, desde este punto se toman 3.000 metros con azimut 270° para llegar al punto de partida (P.P.); desde este punto se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto 1, desde este punto se toman 2.000 metros con azimut 270° hasta llegar al punto 2, luego se toman 10.000 metros con azimut 360° para llegar al punto 3, desde este punto se toman 2.000 metros con azimut 90° para llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto de partida (P.P.), cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 23 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre 12 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 23-10 al 6-11-61.

Nº 9648 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Jaime Herdán Figueroa en expediente número 3434.— El día dieciocho de Abril de 1960 a horas Nueve.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia PR el esquinero Noroeste de la Mina La Paz 4º (Exp. e. 1197—C) con azimut 90° se miden 3.000 metros para llegar al punto 1, desde éste se miden 6.000 metros con azimut 90° para llegar al punto 2, desde éste se miden 3.333 metros con azimut 180° para llegar al punto 3, desde éste se miden 6.000 metros con azimut 270° para llegar al punto 4, desde este último punto con azimut 360° se miden 3.333 metros para llegar al punto 1, cerrando así la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 23 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre 19 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 23-10 al 6-11-61.

Nº 9647 — Solicitud de permiso para Explotación y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor JAIME HERDAN FIGUEROA en Expediente Número 3432.— El día Dieciocho de Abril de 1960 a horas Nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida el determinado por las visuales a los siguientes cerros: Quevar, Az. magnético 50° 56'; Azufre, Az. magnético 56° 33' y Cachi Az. magnético 106° 31' 30"; desde este punto se toman 500 metros con Az. 180° para llegar al punto 1; desde éste con azimut 90° se toman 3.500 metros para llegar al punto

2; desde éste se miden 5.000 metros con azimut 360° para llegar al punto 3; desde éste se miden 4.000 metros con azimut 270° para llegar al punto 4; desde éste se miden 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto 5 y finalmente desde este último punto se toman 1.000 metros con azimut 90° para llegar al punto 1 cerrando así una superficie de 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 23 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre 19 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 23/10 al 6/11/61.

Nº 9645 — Solicitud de permiso para Explotación y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor LUIS BETELLA en Expediente Número 3431.— El día Dieciocho de Abril de 1960 a Horas Nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el determinado por las visuales a los siguientes cerros: Quevar, Az. magnético 50° 56'; Azufre, az. magnético 56° 33' y Cachi, Az. magnético 106° 30"; desde este punto PP se toman 700 metros con az. 225° para llegar al punto 1; desde éste con azimut 180° se toman 5.000 metros para llegar al punto 2; desde éste con azimut 270° se toman 4.000 metros para llegar al punto 3; desde éste con azimut 360° se toman 5.000 metros para llegar al punto 4 y finalmente desde este último punto se miden 4.000 metros con azimut 90° para llegar al punto 1, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 23 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre 1º de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 23/10 al 6/11/61.

1 cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 23 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre 1º de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 23/10 al 6/11/61.

Nº 9588 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE METAN PRESENTADA POR EL SEÑOR CLEOFÉ AHBAR EN EXPEDIENTE NUMERO 3701—A EL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE 1961 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el vértice norte de la finca Las Cuestitas y Rumi Pampa, sobre el arroyo Cañari, desde donde se miden 4.000 metros al Oeste hasta dar con el vértice B del cateo solicitado; desde allí se miden 5.000 mts. al Sur hasta el vértice A; desde allí se miden 4.000 mts. al Oeste hasta el vértice G; desde allí se miden 5.000 mts. al Norte hasta el vértice H y finalmente desde H se miden 4.000 mts. al Este hasta el vértice B. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, julio 10 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese a los denunciados como propietarios del suelo, señores Rafael Picardo, Angela Ramos, Hilario Arias, María Arias de Díaz, Demetria Ayardo y Anastacio y Faustino Gutiérrez, por medio del presente edicto a los efectos legales que la ley determina, por desconocerse sus domicilios. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 17 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 16 al 27/10/61.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9713 — PROVINCIA DE SALTA

PODER JUDICIAL

—Llámanse a Licitación Pública para el día 27 de octubre de 1961 a horas 9, a efectos de proveer de materiales, máquinas de escribir y ventiladores con destino a las nuevas dependencias del Poder Judicial.

—Pliego de condiciones retirar de la Habilitación de Pagos del Poder Judicial Belgrano esq. Sarmiento (2do. Piso), de 9 a 12 horas.

Esc. JOSE D. GUZMAN — Secretario

PABLO CANARO — Habilitado Pagador

e) 27/10/61.

Nº 9689 — M. E. F. y O. P.

A. G. A. S.

—FIJAR el día 30 del corriente a horas 10 para la apertura de la nueva licitación pública para Obra: —Provisión Aguas Corrientes Chicoana, con un monto a licitar de \$ 2.237.285,48 m/n.

—Pliegos de condiciones y especificaciones, retirar de Secc. Facturado A.G.A.S. previo pago \$ 500.— ó consultados sin cargo.
SALTA — Octubre de 1961.
LA ADMINISTRACION GENERAL
Ing. MARIO MOROSINI — Administr. Gral.
A. G. A. S.
JORGE ALVAREZ — Secretario — A G A S
e) 25 al 30/10/61.

Nº 9684 — PROVINCIA DE SALTA —
Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Dirección Provincial de Turismo y Cultura
LICITACION PUBLICA Nº 2
Llámanse a LICITACION PUBLICA para el día 31
—61 del mes en curs a horas 16.— por la ad-
quisición de dos unidades nuevas de omnibus con
capacidad para 30 pasajeros sentados.— Pliego de
condiciones retirar en la Representación Legal y Ad-
ministrativa de la Provincia de Salta en la Capital
Federal — Belgrano Nº 1915 — 5º Piso — Dpto.
"A" — en horario de 13 a 18.— Edo. EDUARDO
J.J. CALSINA— Delegado Gral Representación Legal.
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Jefe Ofic. Compras y Suministros
e) 24—10 al 30—10—61

Nº 9653 — SECRETARIA DE GUERRA.
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufreño Salta
Caseros 527 — Salta.
Licitación Pública Número 22

—Llámanse a licitación pública número vein-
tidós, para el día ocho de noviembre de mil no-
vecientos sesenta y uno, a las dieciocho, para
la adquisición de repuestos para palas mecá-
nicas Bucirus Erie Serie 22—B Nº 72612, con
destino al Establecimiento Azufreño Salta —
Estación Caípe — Km. 1626 F.C.G.B.
Por pliego de condiciones dirigirse al Ser-
vicio Abastecimiento de este Establecimiento,
o bien a la Dirección General de Fabricacio-
nes Militares, Avenida Cabildo 65— Buenos
Aires.— Valor del pliego: \$ 5.— moneda na-
cional.
JULIO A. ZELAYA — Jefe Servicio Abasto-
cimiento — Establecimiento Azufreño Salta
23 al 25/10/61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9694 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4ta. Nominación C. y
C. cita y emplaza por treinta días a herederos
y acreedores de Borja Acoria de Olarte.
SALTA, Octubre 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 26/10 al 7/12/61

Nº 9687 — EDICTO:

—VICTORIANO SARMIENTO, Juez Paz Ti-
tular Embarcación, cita y emplaza por treinta
días a herederos y acreedores de Margarita
Sánchez o Margarita Sánchez de Sánchez y
de Adrián o Adrián de Jesús Sánchez.
EMBARCACION, Octubre 20 de 1961.
VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz
Titular — Embarcación.
e) 25/10 al 6/12/61

Nº 9674 — JOSE FICARDO VIDAL FRIAS, Ti-
tular del Juzgado de 2da. Nominación Civil y Comer-
cial, cita por treinta días a herederos y acreedores de
NICOLAS SARRIES, bajo apercibimiento de ley—
Salta, octubre 13 de 1961.—
ANIBAL URRIBARRI
Secretario
24—10—61 al 5—12—61

Nº 9654 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nomi-
nación en lo C. y C., cita y emplaza por trein-

ta días a todos los acreedores y herederos de
ETHELWINA ORTIZ DE LIMACHE.—
SALTA, Octubre 18 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9652 — SUCESORIO:

—Oscar A. Rocco Juez de Paz Propietario
de Chicoana, cita y emplaza por treinta días
a herederos y acreedores de JULIAN VALE-
RIO CHOCOBAR y de EUGENIA LIBERATA
CRUZ o EUGENIA CRUZ o EUGENIA CRUZ
DE MORALES o EUGENIA LIBERATA DE
MORALES o EUGENIA LIBERATA CRUZ.
DE CHOCOBAR, para que comparezcan a
hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín
Oficial y Foro Salteño.
CHICOANA, Octubre 16 de 1961.
PUBLIO R. ARIAS — Secretario.
OSCAR A. ROCCO — Juez de Paz Propietario
CHICOANA
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9639 — EDICTO:

—El Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez
de 1ra. Instancia, Tercera Nominación en lo
Civil y Comercial, cita y emplaza por el tér-
mino de 30 días a acreedores y herederos de
Don JUAN MARTIN DOUSSET para que ha-
gan valer sus derechos.—
Adolfo Domingo Torino, Juez.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9638 — EDICTO:

—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Pri-
mera Instancia, Primera Nominación en lo
Civil y Comercial, cita y emplaza por el tér-
mino de treinta días (30) a acreedores y he-
rederos de don SEBASTIAN BALLATO para
que hagan valer sus derechos.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 23/10 al 4/12/61.

Nº 9635 — EDICTOS:

—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez
de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil
y Comercial, cita y emplaza por treinta días
a herederos y acreedores de don JOSE EDUAR-
DO HERRERA.
SALTA, Octubre 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 20/10 al 1/12/61.

Nº 9630 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C.,
3ra. Nom. Dr. Adolfo D. Torino, cita y em-
plaza por treinta días a los herederos y acree-
dores de SINGH HAZARA.
Salta, 10 de octubre de 1961
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 19—10 al 30—11 61

Nº 9606 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación
en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y
acreedores de Dolores Epifania Farfán por el
término de treinta días para que hagan valer
sus derechos en juicio.— Salta, Setiembre 26
de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 17/10 al 28/11/61.

Nº 9666 — EL Dr. ERNESTO SAMAN, Juez
de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ra.
Nominación de Salta, capital, cita y emplaza
por treinta días a herederos y acreedores de
Dn. JOSE ANTONIO PALERMO, para que
hagan valer sus derechos, bajo apercibimien-
to de ley.
SALTA, 18 de Setiembre de 1961.
Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario
del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 11/10 al 23/11/61

Nº 9547 — EDICTO SUCESORIO —

Citasé por quince días hábiles a herederos
y acreedores de la causante Urbana Francisca
Laines para que hagan valer sus derechos por
ante el suscripto Juez de Paz.
Rosario de Lerma Setiembre 19 de 1961.—
JOSE TOMINOVICH
Juez de Paz Propietario
e) 9 al 30—10—61

Nº 9527 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de
1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la
Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de
2ª Nominación, cita por 30 días a los que se
consideren con derecho a la sucesión del Dr.
ALBERTO FRANCISCO CARO bajo apercibi-
miento de ley.
Salta, 14 de Junio de 1961.
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 5/10 al 17/11/61.

Nº 9516 — E D I C T O —

El Señor Juez de Primera Instancia 4ta. Nomi-
nación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio
de don RAMON SANCHEZ, cita y emplaza por trein-
ta días a todos los que se consideren con derecho
herederos y acreedores.—
SALTA, 25 de Setiembre de 1961.—
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 4—10 al 16—11—61

Nº 9515 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1a. Ins-
ta. en lo Civil y Comercial de 3a. Nominación cita y
emplaza por treinta días a herederos y acree-
dores de don ERNESTO PASCUAL MORENO.—
SALTA, 29 de Setiembre de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 4—10 al 16—11—61

Nº 9506 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación
en lo C.C. cita y emplaza por treinta días
a todos los herederos y acreedores de don Eu-
logio Robles. Salta, 29 de setiembre de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 3/10 al 15/11/61.

Nº 9497 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de
1a. Instancia 1a. Nominación, cita a acree-
dores y herederos de doña OFELIA FERNAN-
DEZ DE ZAMORA, por el término de trein-
ta días, para que comparezcan a hacer valer
sus derechos.
RODOLFO JOSE URTTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1a. Nominación
e) 2—10 al 14—11—61

Nº 9490 —

El Dr. Domingo Torino, Juez de Primera
Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y
Comercial, cita y emplaza a herederos y acree-
dores de don CLEMENTE MONGE, por el
término de treinta días.
Salta, 7 de setiembre de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 29/9 al 13/11/61.

Nº 9489 —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Pri-
mera Instancia y Tercera Nominación en lo
Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos
y acreedores de don ADOLFO DAVIDS, por
el término de treinta días.
Salta, 7 de setiembre de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 29/9 al 13/11/61.

Nº 9474 — José Ricardo Vidal Frías, Juez
de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita
y emplaza por treinta días a herederos y a-

creedores de don Bartolomé Dupuy, o a los que se consideren con derecho a esta sucesión.

Zuviria 536 — Telef. 4780.
Salta, Abril 20 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 28-9 al 10-11-61.

Nº 9473 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mateo Salas Canaves.— Secretaria, 13 de Setiembre de 1961.— Martín Adolfo Diez, Secretario.
e) 28-9 al 10-11-61.

Nº 9470 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Francisco Abraham. Salta, Mayo de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 27-9 al 9-11-61.

Nº 9446 — EDICTO:
El Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3º Nom. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Francisco Giner Suay.
Salta, 8 de setiembre de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 25|9 al 7|11|61.

Nº 9426 — EDICTO SUCESORIO:
El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DIOLI para que se presenten a hacer valer sus derechos.
Salta, Setiembre 20 de 1961
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 21-9 al 3-11-61

Nº 9425 — EDICTO SUCESORIO:
El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª. Inst. C. y C. 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO LAMAS BURGOS para que se presenten a hacer valer sus derechos.
Salta, Setiembre 20 de 1961
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 21-9 al 3-10-61

Nº 9418 — EDICTO:
ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ª. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ARANCIBIA, Maximiliano por el término de 30 días.
Secretaría, septiembre 19 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
21-9 al 3-11-61

Nº 9413 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a todo los herederos y acreedores de don Candelaria Olegaria Alfaro por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 8 de Agosto de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 21|9 al 3|11|61.

Nº 9412 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a todo los herederos y acreedores de don Nicolás Funes por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 8 de Agosto de 1961. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 21-9 al 3-11-61

Nº 9410 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIA TORRES DE ROJAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, setiembre 7 de 1961
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado
Secretario del Juzgado de 1a. Nominación
e) 21-9 al 3-11-61

Nº 9392 — EDICTO:
El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ TORRECILLAS. Salta, 12 septiembre de 1961.
Dr. Rodolfo José Urtubey, Secretario.
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secret. del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 19-9 al 31-10-61

Nº 9381 — SUCESORIO:
Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña AGUSTINA SENDIN CABALLERO DE CABALLERO GOMEZ o AGUSTINA SENDIN DE CABALLERO GOMEZ. Metán 7 de Setiembre de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI
Secretaria
e) 19-9 al 31-10-61

Nº 9380 — SUCESORIO:
Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Dominga Panzoni o Panjón o Franzoni o Pansoni o Panzoni de Tibias o Tivia o Tibia o Tibio o Tiblias o de Tibias". Metán, Setiembre 7 de 1961
JUDITH L. DE PASQUALI
Secretaria
e) 19-9 al 31-10-61

Nº 9369 — EDICTO SUCESORIO —
El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISIDORO PRIETO por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.
Salta, 8|9|61.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO.
Secretario
e) 18|9 al 30|10|61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9716 — Por: José Martín Rizzo, Patrón (De la Corporación de Martilleros)
Judicial — Tractor "OTTO DEUTZ" de 50 H.P. con arado "OLIVER", 5 discos
BASE DE VENTA: \$ 470.000.— mln.
EL DIA MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España Nº 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., en autos: "Ejecutivo "Banco Provincial de Salta vs. Luis Ruiz, Expte. Nº 29.709|61, Rematar" con la Base de \$ 470.000.— (Cuatrocientos Setenta Mil Pesos Noveña Nacional), importe del crédito prendario, los siguientes bienes:
1 Tractor marca "OTTO DEUTZ" de 50 H. P. modelo PL. 3-501 con motor diesel de 4 tiempos Nº 2.595.864|66, chasis Nº 7.715|927;
2 Arado marca "OLIVER" Nº 155 de 5 discos de 66.04 cm. (26"). convertible.

— Estos bienes están en perfecto estado de funcionamiento por ser nuevos, con muy poco uso el tractor y sin uso el arado, los que pueden ser revisados por los interesados en el local de ventas de C. I. M. A. C. Carlos Pellegrini 251 de esta ciudad todos los días en horario comercial.
CONDICIONES DE VENTA: Seña, 30 0|0 del precio

o cuenta, en el acto del Remate más la comisión de avance; Saldo, a la aprobación judicial de la subasta.
CONSTITUCION DE NUEVA PRENDA: El Banco acordará al comprador, si a su juicio es persona solvente, un crédito equivalente al 70% del monto señalado con BASE DE VENTA, con prenda sobre los mismos bienes, debiendo éste depositar judicialmente el saldo del precio de adjudicación, al aprobarse el Remate.— La solicitud correspondiente a este crédito deberá hacerse con la debida anticipación a la subasta ante el Banco Provincial.—

EDICTOS: 5 días en el Boletín Oficial y El Intran-
sigente.—

SALTA, Octubre 27 de 1961.— José Martín Rizzo
Patrón — Martillero Público.

e) 27|10 al 3|11|61.

Nº 9715 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN GENERAL
GÜEMES — BASE: 87.333.30
EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30. En mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad; REMATARE: CON BASE DE: \$ 87.333.30, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la ciudad de Güemes de esta Prov. de Salta. El mismo tiene una extensión de 10 m. 47 cm. de frente sobre la calle Gorriti por un contrafrente en línea quebrada de 9mts. 40 cm. en su mayor sector, más 1 m. con 39 cm. en su sector menor, por un fondo sobre su costado Este de 27 mts. con 47 cm. y 27 mts. con 46 cm. también al fondo sobre su costado Oeste, haciendo una superficie de 339 metros 98 dc, cincostros cuadrados. Límites: Al Norte, calle Gorriti, Al Sud; Parcela 7; y parte de la 9.; Este: Parcela 12 y Oeste: Parcela 10 — Lote encerrado en la manzana formada por las calles Gorriti, Leandro N. Alem, Alberdi y el llamado triángulo del Ferrocarril. TITULO: a folio 117, asiento 2 del libro 10 de R. I. de Gral. Güemes. Ordena el Sr. Juez de 1a. I. N. en lo C. y C., en juicio: "Tapia Tejerina, Jorge vs. Rivas, Felisa Mérida de — Ord. Indem., daños y perjuicios.— Seña 30 0|0 saldo una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el B. Oficial y Última Hora y por 3 días en el diario El Tribuno. RICARDO GUDIÑO, MARTILLERO PUBLICO.
e) 27-10 al 11-12-61

Nº 9714 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL DPTO. SAN MARTIN — BASE: \$ 406.666.66
EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30, En mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad; REMATARE: con la BASE DE: 406.666.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta. El mismo tiene una superficie de 2.121 m2, siendo su extensión: 59,70 M. de frente sobre calle San Martín y 29,25 de frente sobre calle Washington — 46,90 m. en el costado Este y en el Costado Sud y partiendo de la línea del frente que dá a la calle Washington tiene 16 m. en dirección de Oeste a Este, haciendo así un pequeño marfillo de 9 cm. hacia el Sud, continuando en una extensión de 22,70 m. hacia el Este con leve inclinación al Sud, de donde sigue en esta última dirección con leve inclinación al Oeste 13,85 m. continuando desde allí hasta juntarse con la línea del costado Este; 21,30 m. LÍMITES: Al este el lote Nº 5 y parte del Nº 3, al N. la calle San Martín y al Sud el lote Nº 3 y parte del 2. TITULO: A folio 314, asiento 1, del libro 16 de R. I. de Orán — Catálogo 3.200. Ordena el señor Juez de 1a. I. 5ta. N. en lo C. y C. en autos: "Esper, Flora Vila de — Sucesorio". Seña 30%, saldo una vez aprobada la subasta, por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el

1961, A LAS 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Preparación Via Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Exp.º N.º 5322/60, Remataré con las Bases que en particular se indican, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles rurales:

a) La mitad indivisa de la fracción de la finca "Talamuyo o El Quemado", ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con una extensión de 6.453 Has., más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo según título registrado al folio 38, asiento 6, libro 3 R. I. de Metán, — Catastro N.º 987.

— BASE DE VENTA: \$ 91.520. — m/n. —

b) 3 Fracciones de la finca "El Arenal", ubicada en el partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con una extensión de 1.100 Has. más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo en su totalidad, según Título que se registra al folio 280, asiento 3, libro 4 R. I. de Anta. — Catastro N.º 632.

— BASE DE VENTA: \$ 60.666.66 m/n. —

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: casa habitación, alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones con derecho a riego y bajo cultivos, etc.—

CONDICIONES DE VENTA: En el acto del remate se señala a cuenta del precio, más la comisión de arancel, y el Saldo al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. VALUACION FISCAL: gravámenes y otros datos: fojas 23 y vta. de estos autos y libros de Títulos ya indicados.—

INFORMES: Banco Provincial, España 625, Sucursales de Metán y J. V. González, o al Martillero en Caseros 1632.

EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y El Tribuno — Salta, 25 de Octubre de 1961. — José Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 25/10 al 6/12/61

N.º 9677 — POR: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — AUTOMOTORES — CON BASE

El día 15 de noviembre de 1961 a las 10 y 30, en el local sito calle La Madrid s/n entre las calles Alvarado y López y Placeres de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde se encuentran los bienes remataré por unidad los siguientes "Omnibus" y en el estado en que se encuentran, con las bases que en particular se determinan y que se detallan a continuación.—

Omnibus N.º 1 marca Isobacc—Made Ind England.— Base \$ 70.000

Omnibus N.º 2 marca G.M. 740151—Tipo 740 Made In Base \$ 150.000.

Omnibus N.º 3 marca G.M.740 150 Made Ind U.S.A. Base \$ 100.000.

Omnibus N.º 4 marca G.M. 740 155 Made Ind. U.S.A. Motor S.O.S. 62825 ILL. y 2925 y 671184 Base \$ 120.000.—

Omnibus N.º 5 marca G.M. Tipo 740 Made Ind—740168—U.S.A. Base \$ 120.000.

Omnibus N.º 6 marca G.M. 740161—Motor 2940 y 2542. Made Base \$ 120.000.

Omnibus N.º 7 marca G.M. 740177—Tipo 740—Made In U.S.A. Motor S.O.S. 6281 I. LL. y 2920 Base \$ 120.000.

Omnibus N.º 8 marca G.M. 740166—Tipo 740 Made In. U.S.A. Motor N.º 671198 y 2923 Base \$ 250.000. Omnibus N.º 2927—Marca G.M. 740166 Tipo Made In. U.S.A. Motor N.º 2907 y 671156 Base \$ 120.000. Se hace saber que en el interior de cada unidad, se encuentran piezas y repuestos de estas unidades que por su cantidad no se detallan y que se harán conocer en el acto de la subasta.— Para revisarlos

en el local citado para el remate.— Depositario Judicial el Sr. Rodolfo Cohn.— Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos: PROVINCIA DE SALTA vs. COOPERATIVA Obrera de Transporte automotor del Norte Argentino Ltda — Ejecución Prendaria.— Comisión a cargo del comprador—Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno.—

24 al 30—10—61

N.º 9676 — POR: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL —

El día 20 de noviembre de 1961 a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de Diez mil doscientos veinte y dos pesos moneda nacional, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una tercera parte indivisa del terreno rural en la esquina suroeste de la intersección de las calles Mitre y Mariano Benítez de esta ciudad, Zona Norte, manzana delimitada por las calles nombradas, Zuviria y la N.º 11, compuesto por una fracción del lot 6 y por los lotes 7 al 15, de la manzana 52, plano N.º 333, los que en conjunto tienen una superficie de 4.622 metros²—más o menos y limitan; norte fracción del lote 6 y fondos lotes 32 y 33; sur, calle Mariano Benítez; este, lote 16 y oeste, calle 7 de Mayo. Título folio 461 asiento 529, libro 15 títulos generales Capital.— Nomenclatura catastral—partidas 5373—5374, 5375, 5378, 5381, 5397, 5398 y 5399 Sec. A, parcelas 3 al 11 Señala el 30% a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos: OTRO Luis Federico vs. CASTELLANI Víctor Leon. Via Ejecutivo Exp. 5367/60 — Comisión a cargo comprador—Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

24—10 al 14—11—61

N.º 9644— Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Derechos y Acciones — SIN BASE

—El 3 de Noviembre de 1961, a las 17 y 30 horas, en Urquiza N.º 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los derechos y acciones que les corresponden a Máxima Probabita, Isolina, y Esther Ventecol, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Boedo N.º 58 de esta ciudad.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida N.º 7892, Sección C, manzana 6, parcela 44.— TITULOS: folios 314 y 235, asientos 5 y 2 de los libros 14 y 113 del R. I. de la Capital.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en los autos: Ejecución de Sentencia — CUELLAR, Carlos Hugo vs. Susesores de TORIBIO VENTECOL Expte. N.º 41.065/61.— Señala: el comprador abonará en el acto del remate el 30 0/0.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Tribuno.

e) 23/10 al 2/11/61

N.º 9643 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

—El 3 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza N.º 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a NICOLASA VENTECOL, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Boedo N.º 58 de esta ciudad.—

NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida N.º 7892, Sección C, manzana 6, parcela 44.— Títulos: folios 314 y 235, asientos 5 y 2 de los libros 14 y 113 del R. I. de la Capital.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Penal, en la causa contra Nicolasa Ventecol por columnias e injurias a Máximo Ventecol — Expte. N.º 21.936/56.— Señala: El comprador abonará en el acto del remate el 30 0/0.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por seis días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 23 al 30/10/61.

N.º 9642 — Por: JUAN FEDERICO CASTANIE JUDICIAL — TERRENO EN BARRIO RESIDENCIAL — BASE \$ 90.000.—

—El día viernes 27 de Octubre, a horas 18, en mi escritorio calle J. M. Leguizamón N.º

675, remataré con la base de \$ 90.000.— el terreno ubicado en el Pasaje José Félix Uriburu (altura 160) entre las calles Del Milagro y Av. Francisco de Gurruchaga, con las siguientes dimensiones: diez metros de frente por treinta y cuatro metros de fondo y una superficie de 312.30 mts.². Limitando al norte con Pasaje José Félix Uriburu, al sud con lote 11, al Este con lote 27 de Ramón E. Álvarez y al O. con el lote 25, inscripto al folio 411. Asiento 1 del Libro 20 del R. I. de la Capital. Nom. Cat. N.º 3644. Sec. B. manzana 61, parcela 26 Circuns. primera. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en juicio "A.ación, Leonor, Sucesorio" Exp. N.º 19142.— Señala 30 0/0, saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. —Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 7 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

e) 23 al 27/10/61

N.º 9631 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — DOS IMPORTANTES INMUEBLES — CON BASE

El 17 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza N.º 326 de esta ciudad, remataré con las BASES que en particular se determinan o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital. Corresponde esta propiedad a la señora RAMONA BERNARDINA SPAVENTA DE CORAITA, según títulos que se registran al folio 238, asiento 2 del libro 61 del R. I. de la Capital. LINDE ROS: Norte: calle Libertad; Sud: Lote 25; Este: Lote 6 y Oeste: Lote 4. MEDIDAS: El citado inmueble tiene forma de un triángulo, compuesto de una extensión de 26.35 mts. de frente; 64.83 mts. costado Este y 70 mts. costado Oeste. Sup. total: 854 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida N.º 10.786 — Sección C, fracción 2, parcela 26. BASE: \$ 182.000. moneda nacional.

2º) Un inmueble rural, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre la margen Sud del Río Arias, partido de Velarde, Dpto. Capital. Corresponde esta propiedad a la señora RAMONA BERNARDINA SPAVENTA DE CORAITA, según títulos que se registran al folio 161, asiento 8 del libro 91 del R. I. de la Capital. LINDEROS: Norte: y Oeste: Casimiro Uriburu; Este: Mercedes Uriburu y Sud: Camino Público. MEDIDAS: de Sud a Norte: 240 mts. 75 cms. y de Este a Oeste: 223 mts. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida N.º 2244. BASE \$ 540.000 M/N. Reconoce Hip. \$ 500.000 al Bco. Pcial. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo MENDELBERG, Nathan vs. CORAITA, Ramona Spaventa de — Expte. N.º 25.359/61. Señala: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30 por ciento a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 19/10 al 9/11/61.

N.º 9627 — POR: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

Judicial — Inmuebles — Sarmiento N.º 73—75

El día 17 de noviembre a horas 17 en mi Escritorio de la calle Gral. Güemes N.º 410 ciudad, remataré con la base de \$ 526.000 m/n. los inmuebles ubicados en calle Sarmiento Nos. 73—75 ciudad, que llevan como catastro los Nos. 10.704 y 4.504. Títulos inscriptos a fls. 448 asn. 3 del L. 204 R. L. Capital. Los inmuebles reconocen hipotecas en 1º término a favor del Sr. Abraham Jorge por la suma de \$ 100.000 registrado a fls. 446 asiento 2 e hipoteca en segundo término a favor de Dña. Matilde S. Collado Storni de Solá Torino por \$ 426.000 as. 4 del citado libro. Ordena el Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "Cornejo, José J. vs. Mosca, Luisa J. T. Coll. de y Hnos". Expte. N.º

25.446/61. En el acto del remate el 30 por ciento de seña del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18-10 al 8-11-61

Nº 9607 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL. 1 motor 10 H.P. SIN BASE. — El día 2 de Noviembre 1961 a las 18 horas en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponde sobre póliza Banco de Préstamos y A. Social de empeño Nº OV. 2370 de un motor eléctrico 10 H.P. trifásico 380/660 volt. 1450 r.p.m. ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en el juicio seguido por María Silva Condé vs. Gerardo C. Sartiní Expte. Nº 4995/60. — Seña 30 ojo saldo a probándose la subasta. Com. a c/ del adquirente s/ arancel. — Pub. "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Informes al suscrito martillero.

e) 17 al 30-10-61.

Nº 9592 — POR: ANDRES ILVENTO Judicial — 1 Combinado de pie — SIN BASE. El día 31 de Octubre de 1961, a las 18.30 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, SIN BASE un combinado de pie, marca "PHILLIPS" con cambiador automático, el que se encuentra en poder del demandado, calle Acevedo Nº 359, donde puede ser revisado. Seña 30% saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, en el juicio seguido por Moschetti S.A. vs. Neptalí Centeno. Comisión a cargo del adquirente según arancel. Expte. Nº 25.859/61. Informes al suscrito Martillero. ANDRES ILVENTO Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) e) 16 al 27/10/61.

Nº 9591 — POR: ANDRES ILVENTO Judicial — 1 Camioneta SIN BASE. El día 31 de Octubre de 1961 a las 18.00 horas, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, remataré SIN BASE, una camioneta RURAL "FORD" revisarla y verla en mi domicilio, al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, en la ejecución seguida por el Sr. Lucio Fanor Cruz vs. Juan A. Bulloc. Expte. Nº 25.063/60, comisión según arancel a cargo del adquirente. Publicaciones en "Boletín Oficial" y el diario "El Intransigente". Informes al suscrito Martillero.

ANDRES ILVENTO Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) e) 16 al 27/10/61.

Nº 9554 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL - Quinta de 3 Hectáreas BASE \$ 3.033,32 m/n. El 23 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Una Quinta, ubicada en el Distrito de la Merced, Dpto. Cerrillos (Pcia. de Salta). Medidas s/ títulos: 3 hectáreas. Linderos: Norte: Enrique Seres; Sud: camino de la Merced a S. Agustín; Este: Ercilia B. de Usandivaras y Oeste: Agustín Marcos Chilo. Corresponde esta pro-

iedad al señor Miguel Angel Guzman por títulos que se registran al folio 444 asiento 4 del libro 11 del R.I. de Cerrillos. Nomenclatura catastral: Partidas 83 y 98. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 1, en los autos: Prep. Via Ejecutiva - CUELLAR, Carlos Hugo vs. Miguel Angel GUZMAN - Expte. Nº 4928/60. SEÑA: El comprador abonará en el acto el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en el Tribuno. e) 9/10 al 21/11/61.

Nº 9513 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Importante inmueble en Metán BASE \$ 400 000,00 m/n.

EL DIA VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1961. A LAS 17 HORAS, en mi escritorio Avda. Yrigoyen Nº 126 — Salta, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/N. el inmueble, libre de ocupantes — que consta de amplio salón, galpones, habitac. escritorio e c. ubicado en la intersección de las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán (ex-Fábrica de aceite El Metanense), compuesto por tres lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, designados como lotes Nº 19-20 y 21 del plano de Sub-división archivado bajo el Nº 370 del Legajo de Planos de Metán, que hacen una superficie total de 1.395,50 m². o la que resulte de las medidas, límites y superficie de cada lote que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor de don Cayetano Roberto Viapiano, a folio 79, asiento 1 del Libro 28 R.I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partidas Nº 1408 — 4826 y 4827 — Sección B—Manzana 97—Parcelas 15 — 14 y 14 de los lotes Nº 19 — 20 y 21 respectivamente. Gravámenes, valuación fiscal y otros datos: registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 17 y 18 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución Hipotecaria — CHAIN Neuar Salomón c/ VIAPIANO, Cayetano Roberto — Expte. Nº 23.121/61".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 3ª Nominación.

SALTA, 2 de Octubre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 3/10 al 15/11/61.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9483 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

El Juez Civil de Segunda Nominación, en juicio: "Deslinde, Mensura y Amojonamiento s/por "El Gólgota" S.A., Expte. 28475/60, ordena practicar las operaciones referidas el tanto a colindantes por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, de las siguientes propiedades:

1) Terreno en Pueblo La Poma situado en esquina Nor—Oeste de calle principal con calle sin nombre que circunda Sud plaza pública. Mide 50 m. frentes y contrafrente, por 50 m. fondo. Límita: Norte y Oeste. Sucesión Azucena Martínez de Dávalos; Este y Sud, calle principal y calle sin nombre. Catastro: Parcela 2, Manzana 1, Partida 148—La Poma. 2) Finca "Pueblo La Poma". Límita: Norte y Sud, Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; Oeste, Cerros Colorados de Patrón Costas y Serrey. Catastro: Parcela 7, Manzana 4; Partida 53—La Poma.

3) Finca "Molinos" Límita: Norte, Patrón Costas y Serrey (antes Scondá); Sud, "Pó. trero de Maraz", de Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; y Oeste, Cerro Colorado. Catastro 57—La Poma.

Notifíquese que el perito Ingeniero José Díaz Puertas iniciará en el terreno las operaciones el 30 de Noviembre de 1961 a horas 9.

SALTA, 26 de Setiembre de 1961. ANIBAL URRIBARRI — Escribaño Secretario e) 28/9 al 10/11/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9691 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—En los autos caratulados "Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. Abdo José Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. Nº 6.205/61 que tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, se ha resuelto lo siguiente: Salta, 17 de Octubre de 1961. — Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... FALLO: 1) Mandando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado (\$ 24.000.— m/n.) intereses y costas.— Regulando los honorarios del Dr. Carlos Roberto Aranda en la suma de \$ 1.494.25 y los del Dr. Ricardo Day en la suma de \$ 2.988.50 m/n.— Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase.—

ANTONIO J. GÓMEZ AUGIER — Juez 1ra. Inst. 5ta. Nominación.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 25 al 27/10/61.

Nº 9688 — NOTIFICACION:

—Por el presente se notifica al Sr. FOR. TUNATO TORRES la sentencia de remate dictada en el juicio: "Ejecutivo, GUIDA, José y Luis S.R.L. vs. TORRES, Fortunato Expte. Nº 6.160/61" que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación a cargo del Dr. Antonio J. Gómez Augier.— "Salta, diecisiete de octubre de 1961.— Y VISTOS:..... fallo está causa de trance y remate mandando llevar a delante la ejecución hasta hacerse el acreedor SrCs. GUIDA, José y Luis S.R.L. íntegro pago del capital reclamado (\$ 28.400 m/n.), intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan A. Urrestarazu en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 5.619.— m/n. Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase.

ANTONIO J. GÓMEZ AUGIER — Salta Octubre 19 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 25 al 27/10/61

Nº 9685 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Instancia, C. y C. 5ta. Nominación, notifica a "ILDEMON S.R.L." que en juicio 6196/61: "Frias Silva, Luis Fernando vs: Ildemon S.R.L. —Ejecutivo" se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta 26 de setiembre de 1961.— Y VISTOS:..... FALLO: Esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor Sr. LUIS FERNANDEZ FRIAS SILVA. íntegro pago del capital reclamado (\$ 22.697.30 m/n.); intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos Roberto Aranda en su carácter de letrado patrocinante de la parte actora en la suma de \$ 3.153.60 m/n. Haciéndose efectivo el apercibimiento de fs. 3, téngase por domicilio "ad-litem" del ejecutado, la Secretaría de este Juzgado. Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase. — Dr. Antonio J. Gómez Augier.

Lo que el suscripto Secretario hace saber. SALTA, Octubre 5 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 25 al 27/10/61

CITACIONES A JUICIO

Nº 9712 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, cita por veinte días a doña María Angélica Galli de Mocchi, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio: "Divorcio—Separación de Bienes y Tenencia de Hijos—Carlos Alberto Mocchi vs. María Angélica Galli", expte. Nº 1.728/61, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

SECRETARIA, Octubre 20 de 1961.
ANGELICA T. CASTRO — Secretaria.

e) 27/10 al 24/11/61.

Nº 9634 — CITACION A JUICIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación en juicio Nº 5670/61 "ZERPA, Félix y otros" —Adopción del menor Manuel G. Castro", cita y emplaza por veinte días a los padres del menor Manuel Gregorio Castro, don José Castro Fuentes y doña Carmela Henríquez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

SALTA, Setiembre 26 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 20/10 al 17/11/61.

Nº 9526 — EDICTO CITATORIO

El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de 20 días a doña Miguelina del Huerto Carrizo de González y a don Carlos Alberto Blanco a estar a derecho en el expte. Nº 25.878/61, juicio que por desalojo les sigue don Teodoro Perata, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 90 del Código de Procedimientos.

Salta, Setiembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 5/10 al 3/11/61.

CONCURSO CIVIL:

Nº 9620

Se hace saber que doña MERCEDES AMELIA ABELEIRA, ha solicitado su propio Concurso Civil, ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 1a. Instancia 5a. Nominación; habiéndose fijado el día 18 de Diciembre próximo a hs. 10.30 la audiencia para verificación y graduación de créditos. Ha sido designado Síndico el Contador Público Don Francisco Ernesto Baldi, domiciliado en San Luis 835, Salta, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en el término de Ley.

Salta, 17 de octubre de 1961

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 18—10 al 20—11—61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9711 — TEIGORIFICO GUEMES S.A.I.C.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

—Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de noviembre a las 17 horas en el local de 20 de Febrero y Gorriti, Gral. Guemes, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1961.
- 2º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
- 3º) Distribución de las utilidades acumuladas hasta la fecha.
- 4º) Designación de los accionistas para firmar el acta.

GRAL. GUEMES, Octubre 26 de 1961.

JOSE FLORES — Presidente.

e) 27/10 al 3/11/61.

Nº 9686 — Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez" — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

SALTA, Octubre 19 de 1961.

Señores Consocios:

—Cítase a celebrar Asamblea General Ordinaria a todos los Señores Socios del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", de conformidad al Art. 76 de los Estatutos vigentes, para el día sábado 11 de noviembre de 1961 a horas 17, en la sede de nuestro local social, calle Ituzangó Nº 751 de esta ciudad; a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de la H. Comisión Directiva: Presidente y Vice; Secretario y Pro.; Tesorero y Pro.; 5 Vocales Titulares y 5 Suplentes; Delegado de Camarera y Suplente; Organó de Fiscalización.
- 4º) Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea, suscriban el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

ADVERTENCIA: ART. 80º — El Quórum de la Asamblea será a mitad más uno de los asociados.— Transcurrida una hora después de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea se levantará a cabo con el número de Socios presentes y será considerada válida con todos sus derechos de acuerdo a lo reglamentado en el citado Art. 80 de nuestros Estatutos.

PABLO IBARRA — Secretario

ANDRES DIP — Presidente.

e) 25 y 26/10/61

Nº 9605 — DE BAIROS MOURA Y CIA. S. A. C. I. F. I.

— Segunda Asamblea General Ordinaria — Convocatoria —

—De acuerdo a lo establecido en el art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Noviembre de 1961, a horas 18, en el local de la Sociedad, calle Caseros 1360, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, correspondiente al segundo Ejercicio, cerrado el 30 de Abril de 1961.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
- 3º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

SALTA, Octubre 14 de 1961

CARLOS A. DE BAIROS MOURA
Presidente

Nº 9502 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

De conformidad al art. 36 — ley 1084, hácese saber que el Registro Nº 22, a cargo del escribano Ricardo R. Arias ha quedado vacante por fallecimiento del titular.

H. PUNLO — Presidente.

a) 2—10 al 14—11—61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION